



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1344

Bogotá, D. C., jueves, 30 de septiembre de 2021

EDICIÓN DE 41 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 42 DE 2021

(junio 2)

Sesión Ordinaria Virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:46 horas del día miércoles 2 de junio de 2021, se reunieron en el salón virtual plataforma G-suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el doctor Juan Diego Echavarría Sánchez.

El Presidente:

Buenos días para todos los compañeros miembros de la Comisión Séptima Cámara de Representantes, a los funcionarios de la Comisión, saludar aquí presencialmente se encuentran los Representantes Juan Carlos Reinales, se encuentra el Representante Cristancho, se encuentra el Representante Jairo Cristo. Saludar también al Secretario, al Subsecretario, al Director del SENA que en este momento nos acompaña para el debate de control político y demás funcionarios de esta institución, y por supuesto, saludar a todos los colombianos que se encuentran conectados a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales. Señor Secretario, para dar inicio a la sesión del 2 de junio de 2021, favor llamar a lista y verificar el quórum.

El Secretario:

Buenos días, gracias, señor Presidente. Siendo las 9:46 horas del 2 de junio del 2021, vamos a llamar a lista para verificar el quórum:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jennifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanny
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Presidente la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio para la sesión del día 2 de junio del 2021.

El Presidente:

Dado el quórum decisorio señor Secretario, ábrase la sesión del 2 de junio 2021, dele lectura al Orden del Día para someterlo a consideración y, certificamos la presencia en el recinto también del Representante Jhon Arley Murillo.

El Secretario:

Sí Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2020-2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2021 al 20 de junio de 2021)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79
Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: junio 2 de 2021

Hora: 9:46 horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara y Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, en forma presencial únicamente para los citados, por cuestiones de bioseguridad.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020 y sus modificaciones, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

Acta número 21 de octubre 14 de 2020 a 30 folios

Acta número 22 de octubre 15 de 2020 a 53 folios

Acta número 23 de octubre 21 de 2020 a 52 folios

Acta número 24 de octubre 22 de 2020 a 47 folios

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 489 de 2020 Cámara y 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Carlos Felipe Mejía Mejía, John Harold Suárez Vargas, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Corrales Escobar, Ruby Helena Chagüi Spath, María del Rosario Guerra de la Espriella, Amanda Rocío González Rodríguez, Carlos Manuel Meisel Vergara, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolás Pérez Vásquez, Paloma Valencia Laserna.*

Radicado: octubre 1º de 2019.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 973 de 2021.

Radicado en Comisión: febrero 10 de 2021.

Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jairo Giovanni Cristancho Tarache.*

Designados el 26 de febrero de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 415 de 2021.

Último anuncio: junio 1º de 2021

IV

Desarrollo de las Proposiciones Virtuales números 53 de mayo 11 de 2021 y 46 de marzo 16 de 2021.**Control Político**

(Proposición número 53: Cuestionarios para el Ministro de Trabajo – Ángel Custodio Cabrera Báez; Director del SENA – *Carlos Mario Estrada V.*; Directora de la Función Pública – *Claudia Patricia Hernández León.* Proposición número 46: Cuestionarios para Ministro de Vivienda - *Jonathan Malagón González*; Ministro de Hacienda - *José Manuel Restrepo Abondano*; Presidenta de Findeter - *Sandra Gómez Arias*, presentados por el Representante *Jorge Alberto Gómez Gallego*).

V

Anuncio de proyectos de ley

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día y aquí me acaba de llegar una proposición para cambiar el Orden del Día.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído por el señor Secretario, se abre su discusión, pero hay una proposición Secretario.

El Secretario:

Sí señor.

El Presidente:

Dele lectura por favor.

El Secretario:

Sí Presidente, proposición: Para que se cambie el Orden del Día de la sesión plenaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes convocada para este miércoles 2 de junio a las 9:30 a. m. pasando el Punto III discusión y votación de proyectos de ley al Punto IV, para que el Punto IV desarrollo de las Proposiciones Virtuales número 53 de mayo 11 2021 y 46 de marzo 16 del 2021, quede en el III punto del Orden del Día de la sesión. *Jorge Alberto Gómez Gallego.*

El Presidente:

Vamos entonces a someter la proposición de modificación del Orden del Día del Representante Jorge Gómez, en el cual pretende que el Punto III discusión de proyecto de ley pase a ser discutido posterior al debate de control político. Se abre su discusión, doctor Gómez tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias señor Presidente. No, lo que pasa es que pues hoy era un día donde habíamos acordado que era debate de control político. Yo no me opongo a que tratemos de aprobar algún proyecto de ley, pero yo digo lo principal de la sesión era el debate de control político que no se ha podido hacer. Usted es consciente, y los compañeros son conscientes de que tengo seis u ocho debates de control político aprobados y no hemos podido hacer ninguno; y yo no sé este proyecto pues qué tanta urgencia tenga, si sea realmente un proyecto de vida o muerte que tengamos que hacerlo, mirarlo hoy, o lo podemos mirar en la próxima sesión, o al final de la sesión porque van a hacer debates. Yo sé que el tiempo apremia, van a hacer debates cortos, pero son dos debates en uno. Yo al doctor Cristancho le pido que nos ayude, porque lo puedo entender, como alguna intención de que el debate no se haga, porque este proyecto puede tener mucha polémica, puede tener mucha discusión.

El Presidente:

Doctor Gómez yo le hago una pregunta: usted que es el citante, que es el que va a intervenir, ¿cuánto cree que se puede tardar en la argumentación usted y en el debate?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno recuerde que, hay varios intervinientes, por ejemplo, en el caso del debate del SENA, no sólo va a intervenir la Función Pública sino también el doctor Carlos Estrada, está conectado desde hace rato para intervenir, está conectado desde las 9:30, el doctor Carlos Mario Estrada y van a intervenir los del sindicato.

El Presidente:

Él está aquí presencialmente, doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno entonces más preciso y van a intervenir, yo invité a una vocera del Sindesena para que intervenga, o sea son cuatro intervenciones más la mía. Yo no me demoro más de 10 minutos o un cuarto de hora interviniendo en lo mío, porque lo mío es muy puntual y yo no quiero que este debate se derive, y de antemano le pido al doctor Carlos Mario Estrada que no nos haga un informe de gestión, porque hay sí nos llevamos todo el día. Es el punto del debate, es el punto de la nómina temporal que hoy atiende esos tres programas que hay un compromiso de formalizarla, ese es el punto del debate. Entonces, depende también de lo que los otros hablen. Y, lo de Findeter, puede ser más breve, solamente yo no sé Findeter ni siquiera se ha atrevido a responder el cuestionario. Yo invité al gerente de un banco de una cooperativa financiera, al gerente de Confiar para que exponga la situación en que están los proyectos de vivienda de interés social por cuenta de las altas tasas de interés que Findeter les cobra a los bancos de primer piso en los créditos de redescuento, en las tasas las operaciones de redescuento, ese puede ser más breve. Entonces yo había calculado que los dos debates se podían despachar en cuatro horas, habida cuenta de que hay sesión plenaria a las 4:00. Trataremos de hacerlo en menor tiempo; pero cuando nos meten este proyecto de ley al principio, pues yo sí me hice como condorito, ¡plof! ¿Bueno aquí era debate de control político o no? Porque en eso habíamos quedado, ese era un acuerdo que habíamos hecho usted y yo señor Presidente, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Sí señor, y usted tiene toda la razón. Por eso citamos a las 9:30, y la plenaria está citada para las 2:00 de la tarde pues habíamos programado más o menos un debate de control político de dos horas y media, tres horas, y que en hora y media se discutiera el proyecto, y en eso nos dan los tiempos perfectamente y yo me comprometería con usted a que efectivamente así lo hacemos, direccionamos el proyecto de ley de tal forma que se pueda agilizar, que se pueda adelantar y que cumplamos con los dos puntos del Orden del Día. Representante Cristancho tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí buenos días, un cordial saludo querido Presidente, compañeros, especial saludo al doctor Jorge Alberto Gómez. Doctor Jorge Alberto, como cortesía parlamentaria este proyecto de ley que vamos a discutir 489, está para tercer debate y tenemos oportunidad de discutirlo hasta el 16 de junio, sino, pues se hunde. Por cortesía yo considero que es un proyecto que, en una hora, máximo hora y media podemos dar el debate respectivo, y es un proyecto de siete artículos, pero muy importante en el cual con los tres ponentes junto con el doctor Murillo y el doctor

Cala, hemos llegado a unos acuerdos y me parece que es un proyecto que fácilmente lo podemos sacar. Entonces, yo la verdad le pido con todo respeto que nos permita y si es necesario, citar Presidente, controles políticos el viernes, el sábado pues lo hacemos, pero es que si no discutimos este proyecto el día de hoy está planteado que mañana jueves citen en horas de la mañana a la plenaria y el viernes también, entonces no daría tiempo para discutir este proyecto que viene de tercer debate, que es de los pocos que quedan para tercer debate, para que se radique ponencia en plenaria y dar la respectiva discusión. Yo con todo respeto, les pido el favor que podamos, a los compañeros, ojalá doctor Gómez que nos colabore y retire la proposición de cambio del Orden del Día, y si no, pedirles a los compañeros por favor que no cambiemos el Orden del Día y que discutamos este proyecto 489, en aras de poderlo debatir que quedan sino 12, 14 días para llevarlo a plenaria. Gracias, señor Presidente, gracias doctor Jorge Alberto Gómez.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Cristancho, Entonces Representante Gómez, ¿le someto la proposición o arrancamos de una vez?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

No, sométala a votación porque es que sí se puede hacer el control político el sábado, también se puede debatir el proyecto el sábado, o el domingo, o a medianoche. Cómo lo mío sí se puede aplazar, y el interés que él tiene en un proyecto que es de su jefe político, yo sí le pido respeto al doctor Cristancho.

El Presidente:

Perfecto, entonces continúa abierta la discusión de la proposición del doctor Gómez, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra. Señor Secretario llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables Representantes para aprobar o improbar la proposición del doctor Gómez de modificación del Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a llamar a lista para aprobar o no aprobar la proposición presentada por el doctor Jorge Gómez para modificar el Orden del Día. Votando SÍ, se aprueba la proposición del doctor Jorge Gómez, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jennifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanni
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Omar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de seis (6) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

María Cristina Soto de Gómez, para un total de diez (10) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí Presidente la modificación del Orden del Día ha sido negada. Por el SI, seis (6) votos; por el NO, diez (10) votos, en consecuencia, ha sido negada la alteración de la misma.

El Presidente:

Negada la alteración del Orden del Día entonces sometamos a discusión el Orden del Día como venía, se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra. Señor Secretario llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables Representantes para aprobar el Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidente, para aprobar el Orden del Día, votando SÍ, se aprueba el Orden del Día, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

María Cristina Soto de Gómez, para un total de doce (12) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de cuatro (4) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro y anuncie el resultado Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, el Orden del Día ha sido aprobado con doce (12) votos por el SÍ y cuatro (4) votos por el NO, en consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día.

El Presidente:

Siguiendo punto del Orden del Día.

El Secretario:

Siguiendo punto del Orden del Día Presidente; el segundo punto, aprobación de actas. Vamos a aprobar el Acta número 21 de octubre 14 de 2020; el Acta número 22 de octubre 15 de 2020; el Acta número 23 de octubre 21 de 2020 y el Acta número 24 de octubre 22 de 2020, en consideración estas cuatro actas Presidente, y me van diciendo cada uno de los Representantes si tienen alguna objeción o alguna constancia sobre alguna de las actas.

El Presidente:

En consideración las actas leídas por el Secretario, se abre su discusión, le vamos a pedir a las personas que hay en el recinto si les bajan el volumen a los equipos, porque no nos van a escuchar gracias. Se abre su discusión, continúa abierta, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra. Señor secretario llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a aprobar las actas. el Acta número 21 de octubre de 14 del 2020; el Acta número 22 de octubre 15 de 2020; el Acta número 23 de octubre 21 de 2020; y el Acta número 24 de octubre 22 de 2020, votando SÍ, se aprueban las actas, votando NO, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jennifer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí Presidente, las cuatro actas han sido aprobadas por dieciséis (16) votos suficientes y necesarios.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Tercer punto del Orden del Día: Disposición y votación de proyectos de ley. **Proyecto de ley número 489 de 2020 Cámara y 212 del 2019 Senado, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.** Autores: Honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Carlos Felipe Mejía Mejía, John Harold Suárez Vargas, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Corrales Escobar, Ruby Helena Chagüi Spath, María del Rosario Guerra de la Espriella, Amanda Rocío González Rodríguez, Carlos Manuel Meisel Vergara, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolás Pérez Vásquez, Paloma Valencia Laserna. Radicado: octubre 1° de 2019. Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 973 de 2021; Radicado en Comisión: febrero 10 de 2021. Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Jairo Giovanni Cristancho Tarache*. Designados el 26 de febrero de 2021. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 415 de 2021 Último anuncio: junio 1° de 2021. Señor Presidente este es el proyecto de ley que tenemos para discusión y aprobación, y tenemos dos impedimentos.

El Presidente:

Dele lectura a los impedimentos para someterlos a consideración.

El Secretario:

Sí Presidente, manifestación de impedimento: Primero por ser propietario de una empresa que presta el servicio de transporte de pasajeros y de carga con más de 100 empleados, que cumple la jornada máxima de trabajo establecida en la normatividad vigente, por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad dueños de diferentes empresas de transporte con más de 500 empleados que cumplen la jornada máxima de trabajo establecida en la normatividad vigente, aceptado el impedimento de conformidad previsto en el parágrafo 2° del artículo de la Ley 1431 del 2011 solicito se dejen constancias pertinentes en el acta para que la excusa se entienda todas las actuaciones y ediciones de la honorable Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto. Honorable Representante José Luis Correa López. El otro impedimento.

Impedimento:

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 489 del 2020 Cámara y 212 del 2019 Senado, lo anterior porque puedo verme incurso en un posible conflicto de intereses toda vez que tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad que son estipulados por la ley y que pueden verse beneficiados por el presente proyecto de ley.

Cordialmente,

Juan Carlos Reinales Agudelo.

Señor Presidente han sido leídos los dos impedimentos que han llegado hasta este momento, ¿ha llegado otro impedimento? El doctor Reinales y del doctor Correa.

El Presidente:

Me certifica por favor Secretario que los dos Representantes, tanto el doctor Reinales como el doctor Correa se encuentren por fuera de la plataforma.

El Secretario:

Presidente en este momento la secretaría le certifica que los dos parlamentarios miembros de la Comisión Séptima de la Cámara están fuera de la plataforma.

El Presidente:

Gracias Secretario y que adicionalmente el Representante Reinales que está en el recinto también lo abandona. En consideración los dos impedimentos leídos del Representante Reinales y del Representante Correa. Se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra. Señor Secretario, favor llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, para votar los dos impedimentos; el del doctor Juan Carlos Reinales y del doctor José Luis Correa López, votando SÍ, se aprueban los impedimentos, votando NO, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron

Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Fabián Díaz Plata
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de cuatro
 (4) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jennifer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez y
 María Cristina Soto de Gómez, para un total de doce
 (12) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí los dos impedimentos Presidente han sido negados; por el SÍ cuatro (4) votos, por el NO doce (12) votos, en consecuencia, han sido negados.

El Presidente:

Negados los impedimentos, pasemos entonces a darle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí Presidente, la Proposición: Con base en las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 489 del 2020 Cámara, 212 del 2019 Senado, *por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones*, de los honorables Congresistas *Jhon Arley Murillo Benítez* Coordinador Ponente; *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, ponente; *Jairo Cristancho Tarache*, ponente. Señor Presidente ha sido leída la proposición con que termina la ponencia de este proyecto de ley.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra.

Señor Secretario llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, para la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 489 del 2020 Cámara y 212 del 2019 Senado, votando SÍ, se aprueba la proposición, votando NO, no se aprueba;

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jennifer Kristín Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 María Cristina Soto de Gómez.

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diecisiete (17) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Jorge Enrique Benedetti Martelo, para un total de un (1) voto por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí Presidente, la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 489 del 2020 Cámara y Proyecto de ley número 212 del 2019 Senado, ha sido aprobada, diecisiete (17) votos por el SÍ y un (1) voto por el NO, en consecuencia, ha sido aprobada.

El Presidente:

Articulado Secretario.

El Secretario:

El articulado Presidente, este proyecto de ley tiene siete artículos incluyendo la vigencia. Por Subsecretaría me informan que han llegado nueve proposiciones de modificación del articulado.

El Presidente:

¿Las proposiciones son de quién y a qué artículo, y de qué tipo?

El Secretario:

Ya Presidente. Presidente las proposiciones una al artículo 1° del doctor Jorge Alberto Gómez, otra al artículo 2° del doctor Jorge Alberto Gómez, otra al artículo 2° del doctor Ómar de Jesús Restrepo, otra al artículo 3° del doctor Ómar de Jesús Restrepo, otra al artículo 3° del doctor Jhon Arley Murillo Benítez, del doctor Jairo Reinaldo Cala y del doctor Jairo Cristancho que son los ponentes; otra al artículo 3° del doctor Mauricio Toro, otra al artículo 5° del doctor Ómar de Jesús Restrepo Correa, otra al artículo 6° del doctor Ómar de Jesús Restrepo Correa, otra al artículo 7° que es la vigencia, del doctor Henry Fernando Corral Herrera.

El Presidente:

Secretario entonces son 7 artículos incluida la vigencia, 9 proposiciones, de esas 9 proposiciones hay una del doctor Gómez al artículo 1°, otra al artículo 2° y también al artículo 2° del Representante Ómar Restrepo; al artículo 3° del Representante Ómar y Representante Toro, al artículo 4° del Representante Murillo, al artículo 5° del Representante Ómar, al artículo 6° del Representante Ómar y al artículo 7° del Representante Henry.

El Secretario:

Presidente ¿le vuelvo aclarar?

El Presidente:

Por favor.

El Secretario:

Presidente vuelvo aclarar, haber, para el artículo 1° el doctor Gómez, para el artículo 2° está la del doctor Gómez y la del doctor Ómar de Jesús Restrepo, 2 proposiciones para el artículo 2°, para el artículo 3° está una del doctor Restrepo, otra de los ponentes y otra del doctor Mauricio Toro, 3 al artículo 3°; perdón el artículo 4° no tiene. Al artículo 5° del doctor Restrepo, al artículo 6° del doctor Restrepo y para la vigencia el artículo 7° el doctor Correal.

El Presidente:

Secretario en el informe que usted me está dando me da nueve (9).

El Secretario:

Espere es que hay una se traspapeló, un minuto Presidente, hay una repetida son nueve (9).

El Presidente:

Son 9, correcto, le preguntó al doctor Murillo son nueve proposiciones, ¿cuáles están avaladas?

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente en razón que las acabamos de conocer en este instante, estamos haciendo el respectivo análisis. Hay una que se había presentado por los ponentes que era para hacer un ajuste, una claridad, el artículo que tiene que ver con la implementación gradual al artículo 3° que no sé si ahí la leyeron, pero ahí la tiene en su poder, pero las demás, estamos Presidente en estos momentos en el ejercicio de revisión en razón a que no habían llegado con anterioridad. Yo no sé si usted nos permite poder darle una lectura para poder efectivamente dar un concepto al respecto, lo que, si decimos, es que algunas que son

de carácter eliminatorio, efectivamente, pues no cuentan con aval las que están buscando eliminar apartes del proyecto de ley. Hay una que si he conversado hace poco con el doctor Jorge Gómez que va dirigida al artículo 2°, en razón con un planteamiento necesario que hace y a lugar, y es que no puede permitirse por un error el establecimiento de la jornada mínima de cuatro horas, por lo tanto estaría por ahora avalada la que va al artículo 2° del doctor Gómez porque sí, aquí hemos dicho esto no es para quitar derechos adquiridos y seguramente por un error, pero las demás las que no estarían avaladas son las que tienen carácter eliminatorio, esas no están avaladas hasta ahora, y las demás estamos en la revisión de su contenido porque muchas son similares unas a otras.

El Presidente:

Doctor Murillo le voy a pedir un favor y me da el informe completo para someterlas en bloque. Le voy a conceder el uso de la palabra a unos representantes que me lo están solicitando aquí vía chat, mientras usted va haciendo la revisión y después de que ellos intervengan, ya usted tenga un informe claro, puntual y concreto, son nueve (9) proposiciones a los siete (7) artículos; el único artículo que no tiene proposición es el 4°. Entonces, por favor hace la revisión y nos da el concepto. Entretanto vamos a conceder el uso de la palabra hasta por tres (3) minutos en el orden que se están escribiendo. Primero el doctor Toro, luego la doctora Norma. Correcto les vamos a dar 3 y si necesitan adición les damos uno, y ahí vamos a cerrar, correcto, esa va a ser la regla para todos los Representantes. Entonces doctor Toro tiene el uso de la palabra, y aquí está pidiendo señor Secretario, Jorge Gómez, que van a ingresar unos invitados que son Oswaldo Gómez y Claudia Patricia Castro, también me está pidiendo el uso de la palabra, entonces usted viene después de la doctora Norma, doctor Gómez, bien pueda doctor Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a todas las personas que están conectadas.

Lo primero que tengo que decir de este proyecto de ley, es que este proyecto de ley fue un proyecto que fue radicado antes de la pandemia y que respondía a una realidad completamente distinta a la que hoy tenemos en el país, incluso ni siquiera habíamos tenido el marco del paro y del impacto que generaría después del Covid y del paro.

Lo segundo que tengo que decir es que, esto demuestra que el populismo no es solo de izquierda, el populismo viene de todos los sectores y que con mayor fuerza hoy lo hemos visto particularmente del Centro Democrático y de los partidos de derecha, pero eso no lo quería dejar de decir.

En tercer lugar, este análisis de este proyecto hay que hacerlo de luz a la pandemia y de cara al paro, y a la realidad económica del país, y de las empresas, y del empleo que se está generando o que se está más bien destruyendo en este momento en Colombia. El cuarto punto, yo creo que a pesar de lo que acabo de decir, de ninguna manera podemos votar no a este proyecto de ley partiendo de la base de varios puntos que yo creo que hay que tener en cuenta: lo primero es hacer lo que el Presidente no está haciendo, que es precisamente oír a la ciudadanía, oír a los jóvenes, oír a los marchantes, oír a los trabajadores, oír a los empresarios, y a oír en general a todos aquellos ciudadanos que quieren decir algo y este proyecto puede defenderse de diferentes formas; lo primero, tengo que decir que sí existen evidencias técnicas que nos permiten decir o inferir que esto podría generar un impacto positivo hoy en la productividad total

de factores. Sin embargo, el problema de la productividad total de factores en Colombia no está derivado de la jornada laboral, hoy la productividad total de factores se compone de diferentes elementos que deberían estar incluidos en un gran proyecto que nos permite a nosotros mejorar los índices de productividad que hoy tiene Colombia que son supremamente deficientes, para dar un ejemplo: se necesitan para hacer lo mismo que hace... mejor dicho 4.5 colombianos se necesitan para hacer lo que hacen hoy 16 Estadunidenses, o me puedo estar equivocando, es decir, es difícil explicar la cifra de la productividad total, pero es decir, hoy para hacer lo que hace un norteamericano se necesitan 4.5 colombianos, y si nos vamos a otros países, pues esto resulta incluso mayor, entonces empezamos a pensar nosotros ¿creemos que es la jornada laboral la que soluciona este problema? No es la que soluciona estos problemas de productividad que son mucho más amplios, que incluso la jornada laboral, entonces creo que en primer lugar eso hay que tenerlo en cuenta en este debate. Ahora, reducir una hora a la semana no va a impactar digamos de una manera muy fuerte a las empresas que es otro de los argumentos que se estaban dando, que esto iba a acabar y a destrozarse por completo el sector empresarial y el tejido. Yo creo que una hora no resulta un golpe profundo, pero sí tiene que darse teniendo en cuenta unos elementos. Entonces, lo primero es el momento en el que estamos hoy, las empresas apenas se están tratando de levantar del Covid y reciben el golpe de lo que ha implicado la situación socioeconómica que estamos viviendo, el paro y lo demás, y vuelven y las tiran al piso. Posteriormente se están levantando y les toca hoy asumir el costo de lo que implica una jornada reducida en este caso de inmediato yo creo que las empresas hay que darles un tiempo para que respiren, un tiempo para que se levanten y por eso hemos radicado una proposición que nos va a permitir a nosotros por lo menos que esta ley empiece a operar un año y medio o dos años posterior a que se apruebe, de tal manera que les podamos dar el auxilio a esas... En tercer lugar lo que hay que decir es que esto no demuestra que pueda generar un impacto positivo en el empleo y menos en este momento, esto podría incluso generar un golpe si se aplicara hoy... Vuelvo y empiezo y concluyo con esto: tengo que decir una cosa y es que creo que esta reducción de la jornada, si podría generar la reactivación del comercio en el sentido de que las personas al poder salir de alguna manera un poco antes de su jornada laboral, puedan destinar al ocio, a la compra de la recreación, pues esa destinación de ese dinero, pero adicionalmente de ese tiempo, y creo que podría generar un impacto positivo; y cierto ya Presidente, para terminar con algo y es que recuerde que este proyecto de ley deroga dos artículos, uno de esos artículos es importante porque es el que obliga al empleador de las empresas con más de 50 empleados a que le entreguen a los colaboradores dos horas a la semana para recreación, y también deroga otro artículo que resulta importante porque habla también de unas horas extras para las familias y los empleados.

Entonces hoy lo que estamos diciendo es: recortamos esos artículos que hoy tienen que aplicar las empresas, se lo entregamos para que sea el empleador el que decide en que lo va a usar, y de esa manera pues nosotros podamos lograr que lo inviertan en ello. Así que esto en realidad va a implicar derogando estos dos artículos simplemente que las empresas van a tener que aumentar media jornada, media hora de esa jornada laboral, es decir el impacto después de la derogación de estos artículos y de saber que es una hora a la semana no va a ser un impacto duro, lo que sí quisiera es que aprobemos la proposición que nos dé por lo menos uno o dos años para arrancar la vigencia

de esta ley y de esta manera darle tiempo de recuperación económica a las...

El Presidente:

Gracias Representante Toro, tiene el uso de la palabra la Representante Norma Hurtado hasta por tres minutos.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente con los muy buenos días para todos, especialmente para el coordinador ponente, el doctor Jhon Arley Murillo. Estamos frente a un proyecto de ley que es bastante interesante, especialmente en este momento, pues se busca reducir la jornada laboral semanal de una manera gradual. En esta digamos que en la sustentación de este proyecto de ley se tuvo la posibilidad de tener muchos actores del sector, especialmente con el propósito de evidenciar la aceptación o no de este proyecto de ley en el momento que vive el país. ¿Y por qué hablamos del momento que vive el país? Porque estamos en una pospandemia, estamos buscando la posibilidad de diálogo y que el paro que se ha generado de una manera tan marcada, especialmente en una región como el Valle del Cauca y en Santiago de Cali, pues ha ameritado querido Presidente, que desde muchos sectores se pida que se analice esta propuesta presentada y que se sustente cómo la productividad que propone este proyecto de ley, no me va a conllevar a la pérdida del empleo y a la disminución del empleo en diferentes sectores. Y para mí es muy importante, antes de tomar la decisión de votar, que tanto uno de los autores que nos acompaña, como lo es el doctor Jairo Cristancho y el doctor Jhon Arley Murillo, puedan generar esa tranquilidad que, no solamente merecen los trabajadores que pueden tener la posibilidad de que con esta reducción se puedan incrementar las horas extras, sino también le demos una respuesta querido doctor Jhon Arley, aquellas personas que desde un análisis mucho más profundo nos dicen: “esto se va a traducir en disminución de empleo, esto se va a reducir en una pérdida de competitividad y esto va a conllevar que muchas entidades, muchos sectores tomen medidas radicales que pueden perjudicar a muchas personas”.

Entonces yo sí quiero que esa sustentación se haga antes de votar el articulado querido señor Presidente, porque aquí tienen mucho que ver el paso que se va a dar en el mensaje que manda el Congreso de la República y, el mensaje que se le va a dar a nuestra clase trabajadora, que se le puede generar una expectativa, pero que hay que complementar la frase de que está muy buena expectativa puede tener una consecuencia y finalmente el proyecto no sea tan... Concluyo con que se hace necesario la sustentación, se hace necesaria la aclaración antes de terminar antes de votar el articulado señor Presidente por parte del ponente y alguno de los autores, con el propósito de que algo de que lo estamos interpretando de la mejor manera, se pueda convertir en un arma de doble filo para el sector especialmente de los empleados de este país, porque podría convertirse en la reducción del empleo en muchos sectores de la economía en este momento que atraviesa Colombia.

Entonces yo sí se lo quiero pedir a usted, que es quien dirige esta Comisión, que esa aclaración, que esa explicación se haga antes de votar el articulado, Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Norma. Representante Gómez hasta por tres minutos tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias señor Presidente, yo voy aprovechar para sustentar de una vez mis 2 proposiciones rápidamente. Lo primero que quiero decir es, que es evidente que la reducción de la jornada laboral en todo el mundo va acompañada en un aumento de la productividad y es una necesidad inherente a la automatización, a la robotización de los procesos productivos, los países más avanzados tienen jornadas mucho más pequeñas de trabajo que además de permitir el aumento de la productividad, repito, le dan más tiempo al ocio creativo y a la atención familiar de los trabajadores, eso pues no cabe duda; pero sí analizamos la situación de Colombia, en Colombia tenemos tres fenómenos que son particulares: 1 la principal barrera para el desarrollo empresarial en Colombia es el costo país, es que tenemos no es el costo laboral, es el costo país. ¿El costo país que es? la deficiencia en la infraestructura, el alto costo de los servicios públicos, el enorme costo del capital financiero de los créditos y en la casi nula inversión estatal en investigación y desarrollo en ciencia y tecnología. Todos esos factores juntos, hacen que nuestros empresarios tengan unas barreras mucho mayores que el costo laboral y que incluso que la productividad del capital. El último análisis que se hizo de comparación entre la productividad del trabajo y la propiedad del capital fue ampliamente favorable a favor para el trabajo, fue mucho mayor el aumento de la productividad del factor trabajo que del factor capital. Todas estas cosas dijéramos justifican la reducción de la jornada laboral, pero yo tengo dos observaciones que creo que vale la pena hacer:

una, yo creo que las pequeñas y medianas empresas hoy tienen grandes dificultades, por lo que estoy proponiendo que a ellas en específico este cambio de jornada máxima de trabajo sea opcional;

y la segunda, es que en el artículo 2º encontramos una pérdida de un derecho de los trabajadores grave, que puede volver incluso nugatorio todo lo que se está aprobando en la reducción de la jornada y es que se elimina el hecho de que haya un límite para la jornada laboral hasta medio tiempo. En el Código Sustantivo del Trabajo hoy, está establecido que son 4 horas continuas el mínimo de jornada laboral y eso se está eliminando en el artículo 2º, por eso estoy proponiendo que no se elimine, que se mantenga como está hoy en el Código Sustantivo del Trabajo, porque se está retrocediendo en un derecho de los trabajadores que podría volver totalmente nugatorio este proyecto; o sea, se aprueba el proyecto de reducción de la jornada laboral y todas las empresas terminan acogiéndose a lo que está en el artículo 2º, haciendo jornadas de menos de medio tiempo y eso pues sería el retroceso, la debacle, porque el proyecto sería un enunciado contrario a lo que va a suceder en la realidad.

Ese es pues mi punto de vista, les pido que consideren, al doctor Jhon Arley ya le mandé las proposiciones, porque como esto fue a última hora que nos metieron el proyecto, pues a última hora hubo que pasar las proposiciones.

El Presidente:

Gracias Representante Gómez. Representante Benedetti tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias Presidente, compañeros muy buenos días. Yo personalmente creo que este proyecto de ley tiene la intención loable y está debidamente sostenida en experiencias internacionales que son supremamente positivas, además creo que responde a una preocupación

que hoy tenemos y es el cuidado de los trabajadores y de su tiempo libre y del tiempo que estos deben pasar con la familia. Sin embargo, yo quiero reiterar algo que dije algunos meses sobre este mismo asunto, cuando debatimos un proyecto de ley muy similar y es que la actual coyuntura de crisis económica, no se presta para generar este impacto sobre el sector productivo. Y me preocupa que de aprobarse la medida que se propone, estamos hablando de un incremento anual de costos asociados a la nómina para las empresas que superan los 20 billones de pesos, en un momento en el que queremos requerirles a estas un mayor pago de renta para que podamos cubrir ese déficit y que podamos asumir esas medidas solidarias que requiere la población empobrecida que nos dejó la pandemia. Y no sabemos si efectivamente estas empresas están en la capacidad de cubrir ese aumento de costo, o peor, si ese aumento de costo las haría cerrar por no poder asumirlo en un momento en el que el desempleo va a superar con creces el 16% en el orden nacional. Especialmente me parece grave que esto afecte también la población de mujeres y de jóvenes que están empleados, y ese análisis de riesgo para nuestra economía y el impacto no han sido debidamente medidos y estudiados. Adicionalmente el proyecto genera una discriminación injustificada entre los empleados del sector público y el sector privado. O sea, ¿acaso los considerandos, las razones, los motivos, en los que se sustenta este proyecto no son válidos para los servidores y funcionarios públicos? O en ese caso, ¿si caben las consideraciones de impacto económico fiscal para el Estado colombiano? Yo invitaría a los ponentes a que también evaluemos esta posibilidad, y finalmente compañeros, disminuir la jornada laboral podría hacer que las personas utilicen el tiempo libre para buscar otros empleos o trabajar horas extras, y no para su tiempo libre familiar porque el problema en Colombia, y en esto quiero ser muy claro, es de ingresos no de horas trabajadas como lo expone en la encuesta de hogares del DANE, que indica que las personas en Colombia trabajan más de 50 horas a la semana. Y ya con esto termino Presidente, de nuevo, insisto, a mí este me parece un proyecto importante, esta discusión está llamada a darse, pero insisto, considero que no es el momento, no es en esta coyuntura de crisis, en esta coyuntura de pandemia en la que necesitamos que el esfuerzo de nuestros pequeños, medianos y grandes empresarios se concentre en el aporte de los recursos para las medidas de solidaridad que hoy necesitan nuestros compatriotas en pobreza monetaria. Muchas gracias Presidente y compañeros.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Benedetti. Representante Cristancho hasta por tres minutos.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias Presidente, nuevamente buenos días a usted querido Presidente, a la Mesa Directiva, a todos los compañeros de la Comisión Séptima y a todos los colombianos que nos ven. Con el doctor Murillo y el doctor Cala se ha hecho un gran trabajo en este proyecto de ley como ponentes, el doctor Murillo como coordinador ponente, quién le había pedido la palabra inicialmente, pero me dice que intervenga yo de primeras con mucho gusto lo haré, algo muy concreto. Presidente: lo que buscamos con este proyecto de ley como lo han dicho varios, fue radicado mucho antes de la pandemia sí, pero es algo que estamos en deuda con los trabajadores de nuestro país. La OIT, (la Organización Interamericana de Trabajo) como tal, ya desde hace más de 100 años estipuló que el máximo de horas era 48 horas. Posteriormente esta misma entidad manifestó en

1935, que no debía exceder de 40 horas. Aún nosotros ahora cuando entramos a la OCD, se ha manifestado que estamos, somos el país que ha ingresado a la OCD con mayores horas laborales. Presidente, y esto genera algo que desafortunadamente está pasando a nuestros trabajadores, y es el estrés, el estrés físico, el estrés emocional, el no rendimiento en productividad, o sea esto es lo que buscamos que haya mayor tiempo para la familia, menos estrés físico y mental, mayor posibilidad de educación, de capacitación, de recreación y descanso y está demostrado y cuando existen esos términos que se llaman calidad de vida, cuando existe calidad de vida hay la oportunidad de que se genere mayor productividad. Y quienes dicen, que en este momento es posible que se vea afectado el empleo, pues ha habido crisis a nivel mundial que nos han demostrado lo contrario, crisis económicas como la crisis en Estados Unidos en los años 20, 30; como en Francia a finales del 90, en los cuales, ante esto, incluso se disminuyó la jornada laboral buscando esa oportunidad de mayores empleos.

Entonces, yo creo, aquí una invitación es a todos los empresarios del país que este país en este momento necesita oportunidades de empleo, y que tal vez todos poniendo llegaremos al equilibrio y a quiénes estas personas están protestando que muchos de ellos son jóvenes que están pidiendo empleo al país, una oportunidad grande es que si disminuyen unas horas y cada empresa crean 2, 3, 4, 5, empleos va a haber oportunidad para esos casi en este momento 3.5 millones de colombianos que están en desempleo. Acordémonos querido Presidente y compañeros, que antes de la pandemia habían 2.6 millones de desempleados en el país, en abril de 2020 la crisis de la pandemia aumentó hasta 4 millones de colombianos desempleados, y en este momento gracias a todo el apoyo del Gobierno donde... Tenemos 3.6 millones de desempleados; ojalá que una medida como esta, que la hacemos progresiva querido Presidente, y sí muy responsables escuchando las audiencias a todos los empresarios del país, a las centrales obreras. Con los ponentes hemos llegado a que sea progresiva, que a partir del año 2022 se inicie este proceso de una hora semanal, 2023 otra hora una hora a la semana año, 2023 otra hora y posteriormente en el 2024, dos horas hasta llegar a 42 horas querido Presidente. En Chile se redujo la jornada de 48 horas a 45 horas, y allí trabaja en 5 días a la semana por 9 horas y esto ha generado que no afectación de la productividad, pero sí calidad de vida en los chilenos. Estados Unidos el promedio son 40 horas, Europa son 37.4 horas, China incluso son 40 horas; entonces Presidente, yo creo que es una buena oportunidad para decirle a los colombianos que por salud mental y física, queremos darle la garantía de que desde el Congreso estamos trabajando porque se les pague lo mismo con menos horas, para que tenga la oportunidad de estar en familia, para que tengan la oportunidad de educarse, de capacitarse, porque una persona que se capacita y que está con motivación, es seguro que va a generar más...

El Presidente:

Gracias Representante Cristancho. Representante Faber Muñoz tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente. Yo sé que este tema que hoy nos aboca ha sido de mucho interés nacional, lo hemos venido tocando desde hace mucho tiempo en la Comisión y con mucha responsabilidad, hemos intervenido al respecto, le hemos creado participación a la gente. Hay mucha preocupación desde hace mucho rato en el Congreso de la República, porque ese tipo de mensajes

que le estamos mandando a la ciudadanía y por estar tan preocupados por el mensaje que un Congreso que hoy goza de mala reputación ante los colombianos, estamos siendo irresponsables con nuestra acción legislativa al punto que dejamos de actuar como debería ser, solo para darle gusto a una opinión que es tan volátil, que puede cambiar tanto en el tiempo, y que nos lleva a tomar decisiones complicadas. Por decir algo, que porque la reforma a la salud no era una reforma estructural o no contenía todo lo que debería contener, lo que todo el mundo dice al respecto, hundimos una reforma que le daba muy buenas oportunidades de cambiar el sistema de salud. Ayer con la votación aquella que se vivió alrededor de la moción de censura, se hizo lo que se hizo fue una satanización de la opinión que tenía individualmente cada Congresista respecto a algo específico que es lo que ha venido pasando; y hoy, decimos entonces que hay que primero como que, si fuéramos magos, esperar a ver que piensa la gente, o qué va a pensar la gente, o que iría a pasar de pronto si tomamos una decisión al respecto. Yo voy a decir, que estamos nosotros para tomar decisiones, en medio de coyunturas inclusive, difíciles como la que hoy vive la nación, y algo importante, es reconocer que la actividad legislativa puede ser profundamente transformadora como radical, pero también puede ser la actividad legislativa paso a paso, tomando decisiones que puntualmente mejoran de forma fundamental e importante la condición de la gente, la vida de las personas. Este proyecto da una oportunidad a que reconozcamos que la modernidad ha venido disminuyéndole la jornada laboral a los trabajadores en todo el mundo. Segundo, a que si podemos avanzar en ello y lo hemos dicho y lo han dicho los ponentes de forma gradual, como debe quedar en el texto que al final debe aprobarse. Y tercero, que efectivamente hemos visto que hay una voluntad expresada de los empresarios en ese país, para ponerse un poco a tono con la sociedad, quiere decir porque el Estado le ha brindado oportunidades, porque dejaron de pagar mayores recursos con la reforma tributaria anterior, porque efectivamente ellos mismos dicen que vuelvan las cosas a como estaban antes, donde ellos sean más responsables tributariamente con el país. Hoy, lo que se empezaría afectar es mínimo, comparado con las posibilidades que puede generar en el bienestar de los trabajadores, pero también en las posibilidades de nuevos empleos. Si se reduce la carga en el tiempo laboral de las personas, los empresarios van a necesitar de nuevos empleados para sacar adelante sus metas de producción, y con toda seguridad generará unas nuevas oportunidades para las personas que hoy no tienen empleo... No entonces tengo problemas de comunicación me escucha hay Presidente, no entonces yo vuelvo a pedir la palabra Presidente porque usted Presidente no me puede negar el uso de la palabra. Le quiero decir, que hoy tenemos una oportunidad enorme de asumir con responsabilidad nuestro trabajo legislativo; por aquello de que el mensaje que podemos darle a la nación no es el mejor, hemos actuado con mucha irresponsabilidad en algunos casos. Pasó con la reforma a la salud, que porque no era estructural que por esa reforma no tenía todo lo que la gente quería, entonces no deberíamos aprobarla y efectivamente en las circunstancias en que había, no dimos un paso sustancial para mejorar la calidad de la salud del sistema de salud en nuestro país. Hoy estamos abocados a decidir sobre si es válido o no reducir la jornada electoral; yo quiero decirles, que ese es un paso, un paso, en el paso a pasó legislativo que podemos ir dando para mejorar las condiciones, primero de los que hoy están empleados y segundo para que también el empresariado muestre efectivamente qué tan comprometido está con el desarrollo del país y con la salida de la crisis que tiene

que pasar por darle una oportunidad de crecimiento económico nuevo a la nación.

La generación de empleo pasa, porque ese empleo después de que el Estado les ha servido a los empresarios para que dejen de pagar menos impuestos que fue la reforma tributaria anterior, para que subsidie la nómina en periodo de crisis, para que se les dé oportunidades a ellos también, ellos le devuelvan de pronto mejoramiento de la calidad de vida del empleado y con la generación de empleo futuro que también puede ser consecuencia de la disminución de la jornada laboral. Como lo han planteado los ponentes, que sea gradual, me parece que es importante, va generando las condiciones en el tiempo para que la jornada se vaya disminuyendo en tanto que el sistema laboral, en tanto que empleadores y empleados se van acomodando a ello, y en tanto que, por menos horas entregadas de trabajo de la persona a las empresas, se vayan generando nuevas oportunidades de empleo. Todos, tratemos de llegar a algo en común a un punto de acuerdo, no busquemos las diferencias, no profundicemos en lo que podría o debería ser, tratemos de llegar a un acuerdo básico en lo que hoy puntualmente podemos hacer para mejorar la calidad de vida del trabajador, que una de las formas es disminuyendo la jornada laboral como se ha hecho en la mayoría de países del mundo, y la otra es cómo esa condición con otras medidas que tomar el Congreso de la República y el ejecutivo, puede también ampliar el número de empleados en nuestro país que es el mayor reclamo, que haya más generación de empleo. Debo decirle Presidente, que reconozco que el momento es un momento difícil para tomar una decisión como esta, pero precisamente nos llama a la responsabilidad legislativa que cada uno de nosotros, dentro de las diferencias que tenemos en la opinión por el origen político que tenemos, busquemos un punto común y ese es hoy buscando un mejoramiento puntual de los que tienen empleo hoy en nuestro país, buscando que eso, tenga como consecuencia la generación de nuevos empleos.

Muchas gracias señor Presidente por darme la oportunidad de hablar en el tiempo que usted ha dispuesto para todos.

El Presidente:

Gracias Representante Faber. Tiene el uso de la palabra el Representante Cala hasta por tres minutos.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias señor Presidente. Si, efectivamente yo creo y en la discusión que adelantamos con los compañeros ponentes y el coordinador, decíamos que las condiciones económicas y sociales por las que atraviesa el país son supremamente complejas porque aquí hay una afectación real de los trabajadores, hay una pérdida del empleo por parte de los trabajadores en Colombia, y esa es una realidad que no se puede negar pero a la par también hay una retrospección de la economía en el país, y efectivamente los empresarios han venido también siendo afectados como producto de la pandemia y producto de la situación que se vive en la actualidad en el mundo.

Por eso nosotros hemos considerado que la mejor manera de avanzar en las dos direcciones, de avanzar en darles garantías y derechos a los trabajadores, es poder avanzar en la puesta en marcha de una reducción gradual de las horas de trabajo, y eso le va a permitir también a los empresarios recuperarse, no resultar afectados de un solo golpe con esta medida; y seguramente, a corto, o a mediano plazo, puede ser posible que esta medida puede contribuir a la generación seguramente de algunos otros puestos de trabajo, y en este sentido, pues creemos que es

importante que estas medidas sirvan para que las gabelas que en otros proyectos se le han dado a los empresarios, puedan contribuir de manera efectiva a mejorar las condiciones de vida de todos los trabajadores, unas mejores condiciones laborales para la gente en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Cala. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente muchas gracias. Con un saludo especial para todos los compañeros. Definitivamente este es un tema importante, y es un tema que se ha venido tratando en diferentes partes del mundo, precisamente tratando de encontrar mejoras en las condiciones y en la calidad de vida de los individuos, de los trabajadores ahora que se habla de estrés, de salud mental, de todos estos temas, pero recuerden que siempre va asociado el tema de la jornada laboral al elemento productividad y a otro elemento que hay en todo el resto del mundo, pero que aquí no se trata, que es el tema de la flexibilización laboral, es decir cada día más hay profesiones y personas que quieren ejercer independientemente su trabajo y tienen flexibilidad para incluso contratar por horas con diferentes empresas etcétera de manera que ellos manejan sus propios horarios.

En el caso de otros países, claro que hay flexibilidad laboral porque también, claro, que hay disminución de jornada laboral porque también tienen en cuenta el tema de flexibilidad laboral y pueden contratar personas simplemente para ir cubriendo turnos en la medida de las necesidades del comercio, de la industria, etc., en Colombia, definitivamente tenemos que empezar hablar estos temas de reducción de jornada laboral, pero me preocupa al igual que lo han dicho algunos de mis compañeros, el tema de la coyuntura actual, de la situación actual del país, no solamente en el marco de la pandemia sino especialmente a consecuencia de los bloqueos y del paro nacional.

Hay sectores, y aquí quiero decirle al doctor Faber que no estamos hablando o yo no pienso tanto en el tema de mensaje, sino en el tema de consecuencias de resultados. Hay sectores a los que un proyecto de estas características, unas medidas de estas, pues va a afectar gravemente y el impacto va a ser inmediato. Sector como el de las flores, sectores como el de la construcción, sectores como el de los alimentos, sector como de la pequeña empresa y los emprendimientos que están naciendo en este momento, pues con una medida de estas, va a ser muy complicado y créanme que yo sé que hablan de gradualidad, hay una proposición del doctor Toro para que esta medida empiece en dos años, pero yo creo que esos tiempos y esos cálculos no los tenemos bien presupuestados, la economía no se recupera tan rápido, desafortunadamente construir es difícil, deconstruir es muy fácil. Entonces, yo creo que aquí si merece que le demos un tiempito de espera, yo no sé, quisiera proponerles a los ponentes que se vuelvan a tener algunas audiencias públicas, o que podamos tener una subcomisión que mire de verdad cuáles son los efectos puntuales en este momento después del paro. Es que, estamos en una situación totalmente diferente en Colombia, si con la pandemia tenemos 43% de pobreza, yo no sé en este momento después del paro como estamos, cuando además los precios se han ido por las nubes de la canasta familiar, de los alimentos, etc., y estamos en una condición totalmente diferente, y a mí, más que mensaje, le digo me preocupan las consecuencias de medidas de este tipo precisamente para los empleos, además de mencionar otros temas como el tema de

dominio... No, me refería también a un último punto que es el tema de algunas garantías laborales que no veo claro cómo se van a mantener en este proyecto y lo podrían incluso hacer inconstitucional; tema de domingos, lo que mencionaba el doctor Gómez sobre el trabajo de medio tiempo, el pago después de las 36 horas etc., y el tema de horas extras, se me hace que en eso hay que tener mayor claridad y quisiera que sí le diéramos un tiempo de espera y que tomemos una decisión más responsable sobre este proyecto Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias Representante Acosta. Representante Henry tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente, no, Presidente era para hacer una pequeña reflexión y escuchando, pues las intervenciones de mis colegas anteriores, ese es un gran proyecto, pero como lo han resaltado, se radicó en época de que todavía no estábamos viviendo la crisis económica que tenemos en este momento, ni la pandemia. Yo sí considero que se podría decirle a los coordinadores ponentes y a los autores de esta iniciativa, que si se puede moderar un poco la implementación de este proyecto, donde se pueda poner hoy se pueda implementar dándole un compás de espera, para que el empresariado se pueda recuperar un poco y podamos dinamizar un poco la economía. Presidente, yo considero que esta iniciativa va en aras de mejorar la productividad del país, pero no estamos en época para esto; yo considero que, sí debemos de ser un poco consecuentes con las realidades que tenemos hoy económicas, y se debe de poder poner que esta iniciativa se pueda implementar en el mediano plazo, en dos años o cuando se mejoren los indicadores, como por ejemplo, el indicador del desempleo en Colombia, era para esto Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Henry. Entonces culminan las participaciones, Representante Murillo coordinador ponente, tenemos nueve proposiciones, ya hay 10. Vamos a someter en bloque las proposiciones no avaladas. Dentro de las no avaladas tengo: al artículo 1° de Jorge Gómez, al artículo 2° no avalada de Ómar Restrepo, al artículo 3° no avalada de Ómar Restrepo, al artículo 5° no avalada del Representante Ómar Restrepo, al artículo 6° no avalada el Representante Ómar y al artículo 7° no avalada del Representante Henry. Perfecto Secretario vamos a darle lectura a esas proposiciones para someterlas en bloque. ¿Ómar Restrepo me está pidiendo el uso de la palabra para sustentar o es otra cosa distinta?

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Sí es para sustentar la proposición.

El Presidente:

Déjeme las leemos para abrir la discusión y hay sí le concedo el uso de la palabra, Secretario por favor démosle lectura.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a leer primero las proposiciones por orden de Presidencia que no están avaladas, la primera es al artículo 1° la que presenta el doctor Gómez donde piden que en el artículo 1° que se aumente la siguiente expresión “la presente ley será de cumplimiento opcional para las micro, pequeñas y medianas empresas” esta es del doctor Jorge Alberto Gómez al artículo 1° que no está avalada por los ponentes.

La otra proposición que no está avalada es la presentada por el doctor Ómar Restrepo que pide los

siguientes cambios “la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo dice que es de 36 horas y quita las palabras 42 horas del artículo 161 de la ley del Código Sustantivo del Trabajo” pero también pide que el artículo 2° vuelve a reiterar en el numeral del literal b) numeral 2 quedan las palabras “32 horas y se quita las palabras 40 horas a la semana”, en el literal c) se quita “36 horas y se coloca 30”, en el literal d) se aumenta la palabra “36 horas y se quita 42 horas”, en el literal d) también fuera de que se quite las palabras “42 horas y se cambia por 36 horas teniendo máximo hasta 8 horas se quita se aumenta hasta 8 horas y se quita 9 la palabra 9 horas”. La firma está el doctor Ómar Restrepo esta no está avalada por los ponentes al artículo 2°, en el artículo 3° la proposición del doctor Ómar Restrepo pide aumentar “se reducirá 3 horas por año hasta llegar a una jornada de 36 horas”, eso es lo que pide aumentar en el artículo 3°, de la Ley 489 del 2020 del Proyecto de ley número 489 del 2020, se quita las palabras “en vigencia de la presente ley será hasta 44 horas y a partir del tercer año la jornada laboral será de hasta 42 horas a la semana”, también la expresión se quita la “los números 42 horas y se los cambia por 36”, Ómar de Jesús Restrepo al artículo 3°, esta no está avalada, en el artículo 3° Presidente el artículo 3° tengo una duda la presenta el doctor Cristancho artículo 3° está avalada doctor porque usted es el ponente, se retira, y perdón el artículo 3° hay esta está avalada, en el artículo 5° hay otra proposición no avalada, esta proposición no avalada pide, del doctor Ómar de Jesús Restrepo, pide que la jornada laboral no sea de 42 sino de 36 horas, el artículo 5° esta proposición no está avalada, el artículo 6° en una proposición del doctor Ómar de Jesús Restrepo que no está avalada el artículo 6° el doctor “elimínense el artículo 6° del Proyecto de ley número 489 del 2020 Cámara y 212 del 2019 Senado esa proposición no está avalada del doctor Ómar de Jesús Restrepo.

La otra proposición que aquí me parece que no está avalada es la de la vigencia del doctor Henry Fernando Correal, donde dice el artículo 7° la vigencia quedará así: “la presente ley entrará en vigencia siempre y cuando la tasa de desempleo en Colombia no supera el 10% se deroga todas las discusiones que le sean contrarias”. Presidente lo que hay en Secretaría me he permitido explicar cuáles son las proposiciones que no están avaladas.

El Presidente:

Perfecto Secretario, y le pido al Representante Murillo o al Representante Cristancho, que nos manifiesten ellos tenían dos proposiciones al artículo 3°, que la retiren para que quede en el acta, Representante Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Así es, queda retirada, hemos llegado a un consenso en una que es muy similar a la que había presentado el Representante Jorge y vamos a unirnos todos en esa redacción.

El Presidente:

Perfecto, se abre la discusión sobre el bloque de proposiciones no avaladas presentadas al artículo 1° del doctor Gómez, al artículo 2° del doctor Ómar, al artículo 3° del doctor Ómar, al artículo 5° del doctor Ómar, al artículo 6° del doctor Ómar y al artículo 7° del doctor Henry Fernando Correal, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Ómar Restrepo.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Muchas gracias Presidente, saludo cordial. Bueno, yo creo que aquí por las intervenciones que he venido escuchando en esta proposición, pues creo que me voy a quedar solo porque ni Cala me va a acompañar, pero

voy a seguir dando la pelea porque, ¿qué busca esta proposición? mejorar las condiciones de los trabajadores, aumentar y generar posibilidades de empleo, es decir, estamos hablando de sí hay empleos hay ingresos, sí hay ingresos, pues hay dinamismo en la economía, porque hay flujo de dineros de recursos y esto aumentaría la productividad. Algunos dicen, que no, pero en la práctica uno creería que sí, pues eso nos lo dicen inclusive los países que han logrado mayores niveles de desarrollo que han reducido la jornada laboral y han logrado cierta estabilidad en sus economías, cierto dinamismo.

En América Latina, para que no me vayan a decir pues que no confundamos a Dinamarca con Cundinamarca, hay países que ya han reducido la jornada laboral y ellos son referentes económicamente, entonces tenemos a Ecuador que tiene una jornada laboral pues diferencial una de 36 y otra de 48 horas, yo creo que está en la misma tónica que la que plantea Jorge Gómez para los sectores productivos de menor capacidad económica y menor músculo financiero digámoslo así, está por ejemplo Brasil con 40 horas, esta Paraguay con 30 horas, está Uruguay con 40 horas, esta Argentina con 35, y nosotros proponemos pues que sea esta jornada laboral de 36, consideramos que esto mejora, no solamente la calidad de vida de los trabajadores, sino que aumenta la capacidad productiva porque hay mayor capacidad de (inaudible). ¿Desde qué momento dejaron de escucharme por favor?, o repito toda mi argumentación? ... (por las intervenciones que escuché uno va considerando de que hay posiciones encontradas, pero yo vuelvo y digo vea), ¿qué busca la proposición? La proposición lo que busca es: primero mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, la calidad de vida de los trabajadores y la productividad. Hay estudios que indican que un trabajador cansado, agotado, produce menos, y uno lo dice hasta por los atletas, o sea, ¿por qué relevan a la gente en el fútbol?, pues porque se van agotando, su capacidad se disminuye, su capacidad de rendimiento, así pasa en todas las actividades de la vida, ya sea en el terreno intelectual o en el terreno productivo, en las actividades productivas.

Un trabajador en Colombia, por ejemplo, en ciudades como Bogotá, Medellín que tienen que arrancar su jornada desde que arranca o desde que parte de la casa, es decir desde que va en el bus, en esos trancones ya se puede decir que está sufriendo afectaciones por parte de sus energías que tiene que emplear para llegar a su sector productivo. Después, ahí comienza ya las ocho horas, esas ocho horas termina agotado, y después una hora más o dos horas más para llegar a la casa, es decir, es un trabajador que está enfrentando una realidad de unas 14 o 12 horas diarias, entonces uno considera que para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores habría que considerar las horas y para esto hay que disminuir pues la jornada laboral estoy hablando de mejorar las condiciones productivas. ¿Por qué las condiciones productivas? quien va a producir, tiene que hacer un estudio a quién le va a vender; y ese a quien le va a vender, pues tiene que tener capacidad de consumo, es decir, aquí hay empresarios en esta Comisión, emprendedores, nada más por las exposiciones que uno escucha pues más o menos entiende eso, y esa es una realidad, ¿a quién le va a vender? Bueno, entonces a quién tenga capacidad de consumir, y para que tenga alguien capacidad de consumir, pues tiene que generarse más empleo. Esta proposición busca eso posibilidades de generar más empleo para que se dinamice la economía. Hay una realidad laboral comparada, digámoslo así, con respecto a otros países de América Latina que en Colombia son 48 horas, pero en Brasil son 40 horas, Paraguay son 30 horas, en Uruguay son 40, en Chile son 40 horas, en el Ecuador hay, una, un enfoque diferencial, digámoslo así

yo creo que están en la misma línea de Jorge Gómez, que para unos y yo estaría de acuerdo con eso, que para unos pues se contemplaría la posibilidad de porque hay unos que tienen menor capacidad digámoslo así de músculo financiero, mayor capacidad de tener los otros factores productivos que es la tecnología, la maquinaria, bueno todo lo que ya conocemos en relación a la productividad, y entonces hay unos de 36, y hay otros de 48, en Costa Rica es de 40, ¿por qué en Colombia no podría ser de 36? porque en... Yo concluiría que, si redujéramos la jornada laboral, podríamos tener digámoslo así mayores empleos, y al tener mayores empleos, tendríamos mayor capacidad de consumo, no todos están en capacidad de exportar, aquí hay productores que tienen que producir para el mercado interno, entonces a esos les iría mucho mejor y mejoraríamos las condiciones y la calidad de vida de los trabajadores.

Eso es lo que busco yo con esta proposición, no es una proposición descabellada, yo creo que aquí hay que considerar otros elementos que son los que aumentan los costos de producción, Jorge Gómez lo dijo, estoy de acuerdo con él y no es ni los salarios ni la jornada laboral. Dejo por ahí, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias Representante Ómar. Representante Jorge Gómez, tiene usted el uso de la palabra hasta por tres minutos, y usted está poniendo en el chat que si le van a contestar del ¿Por qué no le avalan una proposición y la otra sí? Luego de usted viene la intervención del doctor Murillo para explicar una a una las proposiciones; bien pueda doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

No, yo solamente hice una pregunta por el chat y no me la respondieron. ¿Por qué no avalaron, o por qué no acompañan la proposición mía de que para pequeñas y medianas empresas esta decisión sea opcional? Por lo menos inicialmente, después se podrá pensar. Esa es, nadie me explicó por qué no.

El Presidente:

Representante Gómez qué pena con usted, pero no la alcancé a escuchar bien.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo estoy pidiendo una explicación, pues si no me la quieren dar ya de parte de los compañeros ponentes, pero yo propuse que fuera opcional para Mipymes la reducción de la jornada de trabajo, y no me explicaron por qué no puede ser una cosa para Mipymes o podría establecerse para Mipymes empiece a funcionar más tarde, porque hoy están es en pleno desempleo, las Mipymes están sin trabajadores, están prácticamente, con, despedidos todos los trabajadores, pero allí es complejo volver a arrancar de cero es complejo, entonces ese es mi preocupación porque hay empresas que han ganado harta plata en la crisis y son sobre todo las grandes plataformas comerciales, las multinacionales mineras, los bancos estos han ganado harta plata esos no tienen ese lío, pero las Mipymes si están en un lío grave y yo quisiera que miráramos eso a ver cómo lo miramos de manera diferencial, y nadie me explica ¿Por qué no se puede hacer una cosa diferencial con las Mipymes?, gracias.

El Presidente:

Gracias Representante Gómez. Representante Carlos Acosta tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente gracias. Es que precisamente en el mismo sentido del doctor Gómez, veo con preocupación cómo este proyecto termina con cada proposición volviéndose como una pequeña colcha de retazos, entonces que a unos sí que a otros no, que sí, pero ahorita no, sino cuándo y yo creo que si hace falta escuchar mucho más a los sectores y entender qué es lo que ha pasado con este paro, porque este paro ha cambiado la situación económica de muchos sectores, avícolas, las flores, alimentos, pequeñas y medianas empresas, entonces está radicada una proposición para que tengamos una audiencia pública con esos sectores y los escuchemos antes de tomar decisiones sobre estos temas que de verdad van a afectar el empleo de muchos colombianos Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Acosta, continúa abierta la discusión sobre las proposiciones no avaladas. Reitero al artículo 1° el doctor Gómez, al artículo 2° del doctor Ómar, al artículo 3° doctor Ómar, el artículo 5° doctor Ómar, al artículo 6° doctor Ómar y al artículo 7° doctor Henry Correal. Representante Murillo, usted como coordinador ponente tiene siete minutos para que explique por qué no está avalando esas proposiciones y así someterlas a votación, bien pueda doctor Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, yo además de esto pues quiero pedir como le dije a usted inclusive, la posibilidad de hacer una explicación general en qué no se ha hecho sobre el proyecto, creo que ahí también se pueden dar respuestas, yo estoy compartiendo pantalla me confirman. Algo muy puntual frente al porqué de este proyecto de ley ya todos conocemos el objeto del mismo, es un proyecto de ley de donde hoy se reduce a 40 horas, el decirle al doctor Restrepo por ejemplo, y es que en un ánimo conciliatorio de hecho se han ajustado posturas y llevar la reducción de 42 a 36 horas ya es un caso extremo que seguramente el país no está en las condiciones hoy para poder avanzar, por eso en el objeto he conciliado con los coordinadores ponentes, a diferencia de Senado donde vino con 40 horas, aquí se ha planteado que la reducción sea de 42 horas. ¿Qué fundamenta este proyecto de ley? que en Colombia legalmente se debe trabajar 48 horas semanales, ocho horas diarias cuando el promedio, por ejemplo, en regiones como Europa hay de 37.5 horas, hay países como se han dicho en Europa, pero también en Suramérica, que han venido implementando esta jornada laboral reduciéndola cada día más pensando también en el talento humano y pensando en las familias de los trabajadores. De hecho países que están hoy en la OCDE donde está Colombia, tienen un promedio mucho mejor, mucho menor, cerca del 30% de los trabajadores en Colombia trabajan más de 48 horas es lo que no hemos dicho, que hoy de hecho ni la jornada misma se respeta porque muchos trabajan más de 48 horas cuando la recomendación que ha dado la OIT es de 40 horas a la semana la recomendación 116 de la OIT sugiere que los estados miembros entre ellos Colombia inician a reducir de manera progresiva la jornada laboral de 48 horas a 40 horas y en este espíritu va este proyecto de ley con la presente iniciativa se busca aumentar la productividad de las empresas motivando a los trabajadores a proporcionarle un mayor periodo de descanso, esto mediante la optimización de tiempos de manera que las mismas funciones que tiene asignadas sean realizadas en menor tiempo para que pueda disfrutar y compartir con su familia. De hecho, aquí hay un tema que es importante discutir que es la productividad, y todos somos conscientes y es un tema que hablamos muchas veces jocosamente que en este país hay que apostarle mucho más a la productividad,

hay que apostarle mucho más a la eficiencia en el tiempo laboral, y seguramente la recompensa de esto es que ese tiempo es un tiempo que vamos a disfrutar en actividades deportivas, lúdicas y también principalmente a la familia. Aquí ya se hizo Representante Acosta, una audiencia pública, hubo una en Senado y en esta Comisión Séptima de Cámara hicimos audiencia pública. Por eso, de hecho, nos demoramos en presentar ponencia, por que quisimos escuchar a diferentes sectores y esa audiencia muy nutrida escuchamos a los gremios.

Hay que decirlo, algunos presentan preocupación, pero también muchos dicen que sí a esta nueva oportunidad para poder avanzar en mayor calidad de vida para los empleados, y también para cambiar la cultura laboral en Colombia. Un tema importante, es que aquí hay que dejar de pensar que el mejor trabajador es el que está 10 horas sentado, o 10 horas metido en la empresa, cuando efectivamente no estamos mirando un tema que es el principal y el que efectivamente las empresas deben estar llamadas a utilizar es el de la efectividad y eficiencia en la jornada laboral. Con forma todo esto se concluyó pues que traería esta iniciativa grandes beneficios para los trabajadores, permitiría que Colombia dé cumplimiento además a lo que ha recomendado la OIT sobre la materia, sin embargo hay que decirlo, que como lo han también dicho muchos compañeros, se presentó por los autores este proyecto de ley antes de la pandemia y efectivamente significa que en medio de las dificultades que ha generado la pandemia por el tejido empresarial, pues podamos flexibilizar por eso llegamos a un consenso, que la implementación de esta norma no sea inmediata una vez se promulgue, sino que se corra un año después de su promulgación, precisamente para darle el tiempo a que las empresas vayan avanzando en este tema de reactivación económica y también se vaya generando la posibilidad de amoldarse a los cambios que esta norma, si fuera aprobado, traería al sector empresarial. Por eso, pues como lo dijimos ahora, lo vamos a discutir, se ha planteado que la discusión no sea de una vez, sino que sea progresiva, y que se dé casi en cuatro años, esa reducción de las seis horas que estamos planteando de acuerdo a la ponencia que hemos radicado, y que ha habido consenso con los parlamentarios.

Algo inclusive para responderle al doctor Benedetti, hoy los empleados públicos tienen una jornada laboral de 44 horas no dé 48 horas, de hecho allí ya hay una diferenciación que inclusive hay que darle ejecución para seguirla reduciendo a través del sector público, que hoy de hecho un trabajador público labora menos que un trabajador de una empresa privada en cualquier sector del país por lo cual, pues sí creemos que este proyecto de ley podría atenuarse, podría avanzar, podría ser flexible y podría de verdad implicar un cambio muy importante en la cultura laboral del país avanzando hacia la eficiencia en el trabajo. Presidente, eso como explicación general, pasando ahora a las proposiciones, ¿por qué motivo no se avalan las que se han presentado? El doctor Gómez presenta una al artículo 1° donde indica que esta norma sea diferencial dependiendo del tamaño de las empresas; pues eso lo que haríamos es estar generando un trato discriminatorio porque entonces tendrían la posibilidad de acogerse al beneficio que esta norma implica, los empleados de las grandes empresas y los que están en las pequeñas y micro no, o sea el objetivo y principalmente el soporte doctor Gómez, por el cual no avalaríamos la suya, es porque implicamos, o porque implica un trato discriminatorio frente a unos trabajadores y eso pues seguramente no es pertinente.

Sí avalamos al segundo, al 2° artículo perdón, porque si creemos que esa precisión de no eliminar la disposición expresa de que la jornada mínima es de cuatro horas,

sí debe mantenerse allí. Al doctor Restrepo, el doctor Restrepo como lo dije está planteando una reducción a 36 horas lo que sería obviamente mucho más duro ahí sí efectivamente para las empresas, por lo cual una reducción tan drástica de casi 12 horas pues no se puede, seguramente a futuro, ojalá que se estén dando Restrepo esas condiciones, pero por ese motivo no se avala. La del doctor Correal, el doctor Correal plantea que la vigencia de la norma quede supeditada a unas condiciones muy imprecisas y poco definibles, el doctor Correal plantea que la vigencia sea cuando se recupere la economía. Efectivamente, ¿cómo medimos ese criterio de cuando está recuperada la economía, y cuándo el desempleo no supere el 10%?, creemos que supeditar la vigencia de la norma a esas condiciones qué son loables, doctor Correal, pero que no son precisas, haría a un inclusive, anti técnica... No estaría avalada por ese hecho la del doctor Correal, porque lo que están generando la vigencia supeditada a una condición poco precisable, muy complicada de definir. Creo que esas son las que se han presentado. La del doctor Toro que presentó da claridad a ese artículo de la vigencia no inmediata, de hecho varios, casi toda la Comisión se ha unido a esta proposición, pues sí está avalada. Sería eso Presidente, la respuesta y el contexto general, y el por qué unas sí han sido avaladas y por qué otras no han sido avaladas, y esperamos que, ojalá la Comisión, pueda entenderlo y se puede avanzar con el trámite de este proyecto, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Murillo. Continúo abierta la discusión de las proposiciones no avaladas al artículo 1°, 2°, 3°, 5°, 6° y 7°, anuncio que voy a cerrar la discusión, Representante Ómar, bien puede Representante Ómar, no se le olvide el chat lo alcancé a ver, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Ya le había escrito, ahí dije pido la palabra. bueno muchas gracias, vean yo voy a considerar la proposición para los artículos 2° y los que dependen de esta misma proposición, pero si no me voy a bajar de la proposición que tiene que tenemos sobre la eliminación del artículo 6°, porque este es un derecho adquirido, esto está contemplado en la Ley 1857 del 2017 y la Ley 50 de 1990 que considera lo de la flexibilización para las personas que están al frente del cuidado y también donde hay dos horas para la recreación y el deporte, es decir son derechos adquiridos que yo creo que no se podrían pues desconocer en este proyecto de ley, entonces por eso si esa la someto a votación, la otra la retiró muchas gracias.

El Presidente:

Representante Ómar, pero venga aclárame algo: ¿Va a retirar proposiciones o se las vamos a someter todas?

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

No, voy a retirar las otras, menos la de la destinación del artículo 6°.

El Presidente:

No le entiendo bien, repítame por favor.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voy a retirar las otras proposiciones, la del artículo 2°, la del artículo 3°, la del artículo 5°, menos la de la eliminación del artículo 2°.

El Presidente:

Doctor Ómar, despacio, despacio.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Voy a retirar el artículo 2°, voy a retirar la proposición, el artículo 3°, el artículo 5°, la del 6° la dejo, porque no se puede eliminar ese artículo en el sentido de que ese es un derecho adquirido y no podemos permitir que lo que ya se ha adquirido través de la misma normatividad, pues se desconozca generándole digámoslo así, desventajas y desmejorando las condiciones de vida de los trabajadores porque aquí habla de una flexibilización para los que estén al frente del cuidado, y también dos horas para la recreación y el deporte, entonces nosotros consideramos que eso no se puede desconocer porque eso ya es algo adquirido.

El Presidente:

Listo Representante entonces me queda claro, retira las proposiciones al artículo 2°, la proposición al artículo 3° la proposición, al artículo 5°, excepto la proposición al artículo 6°. Entonces continúa abierta la discusión de proposiciones sin aval, la del doctor Gómez al artículo 1°, la del doctor Ómar al artículo 6°, y la del doctor Henry al artículo 7°. Anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra. Señor Secretario llame a lista informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a votar las proposiciones no avaladas a los artículos 1°, al 6°, y al 7°, votando SÍ, se aprueban estas proposiciones, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jennifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanni
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
Jorge Enrique Benedetti Martelo
Fabián Díaz Plata
Jorge Alberto Gómez Gallego
Ómar de Jesús Restrepo Correa, para un total de cinco (5) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Jennifer Kristín Arias Falla
Jairo Giovanni Cristancho Tarache
Jairo Humberto Cristo Correa
Juan Diego Echavarría Sánchez
Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Juan Carlos Reinales Agudelo

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diez (10) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Las proposiciones no avaladas a los artículos 1º, 6º, y 7º, han sido negadas por el SÍ, cinco (5) votos, por el NO, diez (10) votos. En consecuencia, han sido negadas.

El Presidente:

Negadas las proposiciones, entonces vamos a pasar al bloque del articulado como viene en la ponencia con las proposiciones avaladas. Proposiciones avaladas que son: una del doctor Gómez al artículo (Inaudible) donde está el Representante Toro, la Representante Norma y los ponentes, también avaladas que esa es al artículo 3º, serían 2 las proposiciones avaladas Secretario, y de resto cómo viene el articulado. Dele lectura a las proposiciones avaladas Secretario por favor.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a leer la proposición avalada al artículo 2º del doctor Jorge Alberto Gómez, que pide aumentar las palabras “como mínimo 4 horas continuas” esta proposición del doctor Jorge Alberto Gómez al artículo 2º ha sido avalada es el literal d) del artículo 2º del Proyecto de ley número 489 del 2020 quedará así: entonces en el literal d se aumenta, se modifica perdón, “como mínimo 4 horas continuas” del doctor Jorge Alberto Gómez, está avalada por los ponentes.

La otra proposición modificativa al artículo 3º, le voy a leer en su totalidad, artículo 3º implementación gradual. La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata esta ley podrá ser implementada de manera gradual por el empleador de la siguiente manera transcurrido un año a partir de la entrada en vigencia de la ley se reducirá una hora de la jornada laboral semanal quedando en 47 horas semanales, pasados dos años de la entrada en vigencia de la ley se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal quedando 46 horas semanales, a partir del tercer año de la entrada en vigencia la ley se reducirá dos horas cada año hasta llegar a las 42 horas semanales conforme a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley. Lo anterior sin perjuicio de que la entrada en vigencia de la presente ley el empleador se acoja a la jornada laboral de 42 horas a la semana. Firman *Mauricio Toro Orjuela, Juan Diego Echavarría, Jairo Cristancho, María Cristina Gómez* y otras firmas apoyan esta proposición. Entonces Presidente han sido leídas las dos proposiciones avaladas, más lo del articulado, los 7 artículos incluida la vigencia con las dos proposiciones avaladas.

El Presidente:

En consideración el bloque de los 7 artículos incluyendo las dos proposiciones, una al artículo 2º del doctor Gómez, y la otra al artículo 3º por varios Representantes. Se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra. Señor Secretario llame a lista, informe sentido del voto y recoja la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Vamos a votar los 7 artículos incluyendo la vigencia como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 489 del 2020 Cámara y Proyecto de ley número 212 del 2019 Senado. Los 7 artículos que vienen en la ponencia más las dos proposiciones avaladas al artículo 2º y al

artículo 3º. Votando SÍ, se aprueba el articulado con las dos proposiciones, votando NO, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí Presidente, el articulado, incluido la vigencia, del Proyecto de ley número 489 del 2020 Cámara y el Proyecto ley número 212 del 2019 Senado, más las dos proposiciones avaladas han sido aprobadas, por el SÍ dieciséis (16) votos. En consecuencia, ha sido aprobado el articulado de este proyecto con las proposiciones.

El Presidente:

Título y pregunta Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, para el título y la pregunta. Título *por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones* y la pregunta, ¿quieren los miembros de la Comisión Séptima

de la Cámara de Representantes que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta leídos por el Secretario, se abre su discusión, Representante Carlos bien pueda.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias Presidente, es que yo había presentado una proposición en el sentido de poder tener una audiencia pública, porque me preocupa mucho el tema que ha tenido el impacto del paro y lo que hemos vivido en los últimos días en el sector productivo, y se me hacía que poniéndoles un proyecto de estas características íbamos todavía a empeorar la situación. Sin embargo con el tema de la gradualidad, veo que se está de alguna manera atenuando y permitiendo que el sector haga sus ajustes, yo quisiera pedirle a los ponentes que de todas maneras que entre este y el próximo debate para la ponencia del próximo debate doctor Murillo, doctor Jairo, se pudiera escuchar a estas personas, pudiéramos tener el espacio con las entidades, con los sectores, para que también el análisis sea completo de la situación que estamos viviendo y poder así llevar la propuesta completa para el último debate. En ese sentido quisiera preguntarles a los ponentes si ellos aceptan la proposición para poder retirar la proposición en ese sentido.

El Presidente:

Gracias Representante Acosta, cortesía parlamentaria, Representante Cristancho, Representante Murillo, está pidiendo el Representante Acosta que inviten a los gremios antes del último debate, tiene el uso de la palabra el Representante Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Gracias Presidente como lo decía en su exposición general del proyecto de ley, de hecho una de las causas doctor Acosta por las cuales no se presentó ponencia antes, y de hecho creo hubo una un espacio de más de un mes entre la asignación del proyecto y la ponencia, pedimos prórroga de hecho fue para poder llevar a cabo esas audiencias públicas, de hecho hubo una audiencia pública muy nutrida con un grupo amplio de sectores, escuchamos sectores que representaban a los empleados, empleadores, gremios, pero no obstante a ello hay que seguir escuchando, llegando a consenso, hablando con todos los sectores, ese es un proyecto de ley de gran impacto en la vida nacional que va a cambiar seguramente dinámicas en todo el país, por lo tanto mientras más podemos concertar, más podamos hablar y escuchar, totalmente de acuerdo, yo creo que sí es viable en el terreno de tiempo entre este debate y el debate en plenaria hacer otra audiencia pública, no estoy en desacuerdo lo hacemos totalmente de acuerdo, lo que no sé, por procedimiento, Presidente es entonces tocaría aprobar la proposición que presentó el doctor Acosta para poder llevar a cabo esta audiencia, que sería entonces el momento oportuno que usted lo pueda poner a consideración pero totalmente aceptada su propuesta doctor Acosta, y lo invito que usted nos ayude entonces a contactar aquellos actores que deseen ser escuchados para poder también tener en cuenta sus aportes antes del último debate.

El Presidente:

Perfecto, doctor Acosta ya lo ha manifestado el coordinador, pero de todas maneras atendiendo la Ley 5ª, habrá que someterle su proposición, pero en el espacio de proposiciones y varios después del debate. Entonces, sometemos la proposición, la aprobamos y

se le hace, (no, no la va a retirar porque la audiencia se va a realizar, entonces la someteremos, un momento por favor), la someteremos una vez estemos en el espacio de proposiciones y varios, ¿le parece doctor Acosta?

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Perfecto Presidente, muchas gracias y muchas gracias al coordinador ponente.

El Presidente:

Continuó abierta la discusión de título y pregunta, Representante Cristancho hasta por dos minutos.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No Presidente, sí, yo creo que lo que está solicitando el doctor Acosta es muy pertinente, pero el problema en aras del tiempo si eso va a limitar a la radicación de nuestra ponencia sabemos que hasta el 16 vamos en esta legislatura o sino el proyecto de ley pues no se daría debate en plenaria, yo no sé y esa pregunta se la dejo a ustedes mesa directiva, en el sentido de que si se aprueba la ponencia debe realizarse esa audiencia obligatoriamente antes de radicar ponencia y el problema es el tiempo como lo decimos y después la publicación, entonces esa es la preocupación. Yo le pediría al doctor Acosta, si puede dejar la proposición de no audiencia la hacemos sin necesidad de autorización para escuchar a los gremios y mirar a ver qué podemos de pronto modificar doctor Acosta en la ponencia final en la plenaria, pero votarla decidir el tiempo y tal vez no nos da para la plenaria, con todo respeto doctor Acosta yo le pido ese favor en aras de que ese proyecto se de en cuarto debate en la plenaria, muchas gracias.

El Presidente:

Representante Cristancho lo que pasa es que la proposición se someterá, pero después del debate de control político en proposiciones y varios y no hay ninguna dificultad en aprobarla y eso tampoco limita que ustedes presenten la ponencia. Ya es que ustedes coordinen y se pongan de acuerdo con el doctor Acosta, ¿estamos de acuerdo doctor Acosta?

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Perfecto Presidente, sí.

El Presidente:

Claro, y esa audiencia la pueden realizar el sábado y eso no impide que vayan desarrollando la ponencia. doctor Mauricio Toro tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, no, no iba en el sentido de apoyar la proposición del doctor Carlos Eduardo Acosta pidiendo a los ponentes que se realice esa audiencia pública para que entendiendo la situación derivada del paro y del último golpe digamos de las colas del Covid de hace unos meses, pues pudiera actualizarse por parte de las empresas del sector productivo su visión frente al proyecto y que los ponentes puedan también determinar la conveniencia o no de los artículos, modificaciones que después de oírlos con digamos una actualización más fresca del estado económico, del nivel de desempeño de la situación actual, me parece que es lógico y quería decir que felicito esta proposición y que se hace necesaria, pero ya usted dice que la votará al final entonces no más.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión del título y la pregunta, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra. Señor

Secretario llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a aprobar el título y la pregunta del Proyecto de ley número 489 del 2020 Cámara, Proyecto de ley número 212 del 2019 Senado, votando SÍ, se aprueba el título y la pregunta, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jennifer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 María Cristina Soto de Gómez
 Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diecisiete (17) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí Presidente, la Secretaría le certifica que el título y la pregunta del Proyecto de ley número 489 del 2020 Cámara, Proyecto de ley número 212 del 2019 Senado, ha sido aprobado; por el SÍ diecisiete (17) votos.

El Presidente:

Queda aprobado en tercer debate en Comisión Séptima de Cámara de Representantes el proyecto de ley que busca reducir la jornada laboral de todos

los trabajadores en Colombia. Hoy esta jornada es de 48 horas en la semana, pasará a ser de 42 horas en la semana, pero se hará de forma gradual, sin disminuir el salario y sin afectar los derechos adquiridos de todos los trabajadores. La duración máxima de esta jornada reitero será de 42 horas, y se está modificando el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo. Estas 42 horas podrán ser redistribuidas en la semana entre 5 y 6 días y los trabajadores tendrán derecho a un día de descanso remunerado. Con respecto a los adolescentes, la jornada laboral será: los que tengan entre 15 y 17 años de 6 horas diarias y máximo 30 horas en la semana y solo podrán trabajar hasta las 6 p. m. Con respecto a los adolescentes entre los 17 y los 18 años de edad; laborarán hasta 8 horas diarias y hasta las 8 p. m., con un término de duración de 40 horas semanales. Cuando estemos hablando de turnos sucesivos, estos podrán ser de 6 horas diarias para no afectar la producción de las empresas, y máximo de 36 horas semanales; y con respecto a esta jornada de las 42 horas semanales, habrá un máximo de 9 horas diarias. La gradualidad, ¿cómo será? Las empresas estarán obligadas a partir del próximo año, es decir un año después de entrada en vigencia, se disminuiría una hora la jornada laboral, pasará de 48 a 47, a partir del año siguiente, es decir segundo año de la vigencia, se disminuirá otra hora a la jornada laboral pasando a 46 horas semanales. A partir del tercer año de entrada en vigencia de la presente norma se reducirá la jornada laboral en dos horas, y el año siguiente las dos horas adicionales. Concluyendo: Que se modifica el Código Sustantivo del Trabajo disminuyendo la jornada laboral de 48 horas en la semana a 42, será gradual y no se afectarán los derechos de los trabajadores. Se aprueba entonces en tercer debate en Comisión Séptima de Cámara de Representantes, quedando única y exclusivamente un debate en plenaria de Cámara para que sea ley de la República y empiece a regir y a ser obligatoria y de carácter general para todos los habitantes del territorio colombiano, para todos los trabajadores de este país, y por supuesto para todos y cada uno de los empleados. Señor Secretario siguiente punto en el Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el IV. Desarrollo de las Proposiciones Virtuales números 53 de mayo 11 de 2021, y 46 de marzo 16 de 2021 Control Político (Proposición número 53: Cuestionarios para el Ministro de Trabajo – Ángel Custodio Cabrera Báez; Director del SENA – *Carlos Mario Estrada V*; Directora de la Función Pública – Claudia Patricia Hernández León. Proposición número 46: Cuestionarios para el Ministro de Vivienda - *Jonathan Malagón González*; para el Ministro de Hacienda - *José Manuel Restrepo Abondano*; Presidenta de Findeter - *Sandra Gómez Arias*, presentados por el Representante *Jorge Alberto Gómez Gallego*), Presidente este es el Punto IV, del Orden del Día debate de control político.

El Presidente:

Usted me certifica Secretario, ¿quiénes se encuentran presentes en el recinto de la Comisión Séptima, y quiénes se encuentran de forma virtual? Y antes de que me certifique, al Representante Gómez le quiero manifestar: que sea usted el que nos determina el orden, ¿cómo lo hacemos y cómo serán las intervenciones de los funcionarios del Gobierno? Mientras el Secretario me va a certificando, lo va organizando. Son las 12:15 del día, esta Mesa Directiva se compromete, a que vamos a avanzar hasta tanto la plenaria nos lo permita y continuaremos el día siguiente, es decir, el martes próximo continuaremos con el debate hasta culminarlo para que así se cumplan los compromisos adquiridos con usted. Entonces, oiremos

hasta donde nos dé y continuaremos el próximo martes si no alcanzamos a terminar. Entonces, usted para que me dé el orden. Por favor señor Secretario, ¿quiénes se encuentran presentes y quiénes virtuales?

El Secretario:

Presidente, época de virtualidad voy a certificar que del Ministerio de la Vivienda y Agua de Min Vivienda en mi nombre delego al doctor Felipe Walter Correa director del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda, lo firma el doctor Jonathan Malagón González Ministro de Vivienda, él dice de manera atenta me permito excusarme por no poder asistir a la citación del debate de control político, para que se expliquen las políticas y circulares por las cuales se han emitido líneas de crédito de redescuento al sector cooperativo, el cual se llevará a cabo el día miércoles 2 de junio a las 9 a. m. de acuerdo a la proposición, toda vez que me ha sido asignada la labor de acompañar en representación del Gobierno nacional la mesa de negociación con el comité de paro, la cual se adelanta el día y hora antes mencionado. Agradezco la atención administrativa a los honorables congresistas por promover temas de gran sensibilidad nacional. Cordialmente *Jonathan Malagón González*, él delega al doctor *Felipe Walter Correa*.

El Presidente:

Entonces por vivienda el doctor Felipe Correa que es el viceministro se encuentra presente es director, se encuentra presente.

El Secretario:

Para más claridad Presidente y citante, voy a leer unos oficios que me han llegado acá, pero si alguno de los funcionarios que decidieron excusarse el día de ayer o anteayer, hoy pueden asistir por el chat de la plataforma nos pueden decir que si están presentes aquí nos han llegado muchas excusas y después nos han dicho que ya no se excusan. *“De manera respetuosa permite presentar excusa a la citación de control político agendada para el miércoles 2 de junio aprobada mediante Proposición número 53 del 2021, toda vez que por compromisos adquiridos con anterioridad debo atender de manera por lo anterior asistirá el doctor Hugo Armando Pérez Ballesteros Director del desarrollo organizacional de este departamento administrativo, para que atienda la citación”*. Este viene de la Función Pública. Cordialmente Neiro José Alvis Barranco. Entonces asistirá el doctor Hugo Armando Pérez Ballesteros de la Función Pública.

El Presidente:

Se encuentra el Presidente, Secretario.

Hugo Armando Pérez Ballesteros - Director Desarrollo Organizacional de Función Pública:

Sí señor muy buenas tardes a todos, Hugo Armando Pérez, director de desarrollo organizacional de Función Pública acá presente.

El Presidente:

Perfecto bienvenido, se encuentra de forma virtual, Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, Min Hacienda, asunto: “Reciba cordial saludo, ruego manifestarle a los honorables Congresistas la importancia que tienen las citaciones e invitaciones que hacen de esta cartera, sin embargo, pido excuse al Ministro de Hacienda y Crédito Público José Manuel Restrepo Abondano, no por no poder asistir a la sesión del día miércoles 2 de junio del 2021 a partir de las 9 de la mañana y que tiene como propósito debatir la Proposición número 46, lo anterior debido a que el señor Ministro se encuentra atendiendo compromisos previamente adquiridos, así mismo es necesario resaltar

que todas las preguntas del cuestionario se transfirieron por competencias a Findeter, no obstante dada la importancia del tema a tratar estaremos pendientes a la sesión y a las conclusiones de la misma”. Cordialmente, Ángela Patricia Parra Carrascal Secretaria General del Ministerio de Hacienda. No, no se encuentra, pero dice que Findeter.

El Presidente:

¿Y por Findeter quién está?

El Secretario:

Findeter, aquí está, doctor voy a leer, “Citación debate de control político honorable señor Congresista y señor Secretario, al respecto en días pasados recibimos la comunicación en forma presencial a la presidenta de la entidad a las instalaciones de la Comisión Séptima Salón Juan Luis Londoño a la sesión a llevarse a cabo el miércoles 2 de junio del 2021, con el fin de absolver la proposición de referencia aprobada por unanimidad en la sesión de la Comisión, al respecto le agradecemos que se permita la comparecencia virtual de la doctora Sandra Gómez Arias, toda vez que presenta un cuadro de gripa el cual podría ser perjudicial para la salud de ella y los asistentes ante la actual situación de pandemia que afronta el país, es de anotar que si el resultado de la prueba llega antes de la hora citada y es negativo ella asistirá a la sesión, agradezco en consecuencia permitir el link para la asistencia a la sesión”. Lilibian María Zapata Bustamante, secretaria general”. Y aquí “al respecto me permito delegar mi asistencia virtual a la sesión en el doctor Leonardo Favio Ramos Vicepresidente de Riesgos Findeter. Firma Sandra Gómez Arias Presidente de Findeter”. Presidente es lo que tengo no sé quién es.

El Presidente:

Sandra Gómez ha delegado y estaría Leonardo Ramos, ¿Leonardo Ramos se encuentra en plataforma? doctor Leonardo Ramos.

El Secretario:

¿Quién se encuentra de Findeter?

Doctor Leonardo Favio Ramos Lozada, vicepresidente de riesgos Findeter. Acá estoy presente mucho gusto Leonardo Ramos.

El Secretario:

Del Ministerio del Trabajo, citación de control político, “Me permito indicar de manera respetuosa que el señor Ministro del Trabajo Ángel Custodio Cabrera Báez, lamentablemente no podrá asistir a la audiencia pública debido a que tiene compromisos adquiridos con anterioridad propios de la cartera, conforme lo anterior delega a la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección doctora Isis Andrea Muñoz Espinoza, de manera respetuosa el ministro solicita hacer extensivo este mensaje a los citantes invitados”. Lizeth Torres Asesora Despacho del Ministro Asuntos Legislativos.” “En atención a la citación del debate a control político de acuerdo con la proposición me permite indicar que de manera respetuosa que el señor Ministro de Trabajo Ángel Custodio Cabrera Báez, lamentablemente no podrá asistir a la audiencia pública debido a que tiene compromisos adquiridos con anterioridad propios de la cartera conforme a lo anterior delegada la viceministra de Relaciones Laborales doctora Isis Andrea Muñoz Espinoza.”

El Presidente:

¿Doctora Isis se encuentra en plataforma? Doctora Isis, del Ministerio del Trabajo ¿alguien se encuentra en plataforma? Viceministro me cuentan que usted está en plataforma. Bueno, mientras nos confirma, creo que tiene alguna dificultad de conexión, porque aquí nos están

confirmando que, si se encuentra, pero entonces vamos a mirar a resolver su conexión, quién más Secretario.

El Secretario:

No, Presidente.

El Presidente:

Y se encuentra presente el doctor Carlos Mario Estrada, director del SENA. Doctor Jorge Gómez, ¿cómo pretende usted que organicemos el debate?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno yo lo que propongo que se inicie con el SENA, (falla en el audio, fragmento inaudible)

El Presidente:

¿Yo le pregunto a los compañeros es el doctor Gómez el del problema del internet o soy yo?, doctor Gómez es que no le estamos escuchando se le va la señal, no sé, se está entrecortando la señal.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno, entonces decía que el debate de Findeter, Findeter ni siquiera se tomó el trabajo de contestar el cuestionario, y yo voy a pedir que la Comisión declare insatisfecha la asistencia de los funcionarios para el debate al tema de las tasas de interés. El doctor Estrada está presente, tenía un viaje a San Andrés y Providencia, y sin embargo, vino a dar la cara al debate. El ministro de Hacienda cree que es que esto es un careo, que esto es un té canasta, que lo estamos invitando a un evento social; lo mismo el doctor Jonathan Malagón que delegó en Findeter las respuestas a las preguntas, siendo el Ministro de Hacienda es el Presidente de la Junta Directiva de Findeter, y entonces él tiene que delegar en la directora, la directora le pide a una secretaria que venga, y la secretaria pues, puede que esté por ahí no lo sé, pero no está, o está un señor Leonardo Ramos cierto, puede ser muy importante en la organización, pero nosotros no citamos a Leonardo Ramos, nosotros citamos a la directora de Findeter y queremos ver que si la prueba salía, que si no sé qué, yo pues descreo de eso realmente sobre todo por la falta de interés. Dónde están las respuestas del cuestionario, mientras el SENA respondió juiciosamente, aunque hay muchas cosas respondió, el Ministerio de Trabajo tampoco respondió, entonces yo creo que empecemos pues por los que al menos tenemos a la gente del Departamento Administrativo de la Función Pública, que de manera razonable y con una explicación suficientemente clara, el director de la Función Pública explicó la (inaudible) entonces yo lo tengo claro que no era conveniente que él estuviera, lleva ocho días en la entidad, tiene algún tipo de conflicto para este, entonces puede, delegó perfectamente en una persona que conoce y es el que ha manejado el tema durante todo el tiempo de este proceso el doctor Hugo Pérez, está el doctor Carlos Mario Estrada. Y yo le pido que tomemos una decisión sobre los funcionarios que debían estar presentes, y debían haber contestado el cuestionario para el debate sobre Findeter. Me parece un irrespeto, no para este congresista, porque el Congresista está mal acostumbrado en una posición a maltratarlos, pero es un irrespeto para la Comisión, o sea, es como si esto fuera como un Club Social, que uno invita a una persona y si la persona quiere viene y si no quiere no viene, y si no viene tiene que presentar una excusa suficientemente sustentada. Aquí no es, que yo mandé decir que me dio una tosecita o qué es que yo tengo compromisos previamente adquiridos, todos tenemos compromisos previamente adquiridos, todos, y sin embargo tenemos que interrumpirlos para atender los que son los de nuestro deber. Así que empecemos con el SENA señor Presidente, y miramos qué hacemos con los

del debate de Findeter qué pienso a ver si la procuradora hace alguna cosa que valga la pena en la vida, y abre una investigación, porque esta es una violación al Código Disciplinario, no asistir a las sesiones de la Cámara de Representantes a debates de control político.

El Presidente:

Doctor Gómez, entonces venga, una pregunta para aclarar, ¿entonces que inicien los funcionarios que usted participa después? o ¿usted va a hacer la exposición primero?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo quisiera hacerla, yo creo que lo lógico es que yo haga la exposición primero.

El Presidente:

Perfecto, bien pueda, ¿cuánto se va a demorar?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo trato de demorarme 10 minutos un cuarto de hora a lo sumo, voy a hacer una cosa sencilla porque pues este es un debate.

El Presidente:

Perfecto doctor Gómez, le hago otra pregunta, son dos debates, entonces, ¿usted va a hacer una intervención primero de los dos debates y ya le damos la palabra a los funcionarios?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Mire, voy a empezar con el SENA y le damos la palabra a los funcionarios a los invitados del SENA.

El Presidente:

A bueno, arrancamos con el SENA, bien pueda. yo, pero le voy a hacer otra recomendación respetuosa: usted tiene que mejorar su señal de internet, ha mejorado en comparación al principio, pero de todas maneras le sigue intermitente, para que le puedan escuchar aquí bien los funcionarios. Ya se encuentra el viceministro de Trabajo en plataforma.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno entonces, estamos hablando de un problema que hay en el SENA, desde el año 2016 viene este problema, el SENA, ustedes saben es la institución más querida por los colombianos, es la institución responsable de la educación para el trabajo que cada día se vuelve pues más importante ante la situación tan dramática que vive el país, o sea, el SENA hoy, sí uno dijera, ¿cuál es la institución más importante del país?, seguramente para el doctor Duque y el Gobierno será el ejército y la policía; para los que pensamos distinto y tenemos una posición democrática, pensamos que el SENA; el SENA es una institución que a pesar de los golpes que le han tratado de dar ha sobrevivido muy en gran parte gracias a sus excelentes funcionarios. Bueno, entonces en 2016, se llegó a un acuerdo de empezar a formalizar la planta del SENA, les voy a empezar diciendo que hay 30.000, ojo, 30 mil contratos de prestación de servicios o de contratistas en el SENA. O sea, el SENA tiene una cobertura tan grande, que hoy hay esa cantidad de gente que no tiene vinculación directa ni cómo provisional, ni cómo de nómina, ni cómo temporal, son una cantidad de gente de ese tipo. Entonces, en un acuerdo con el sindicato se priorizó en 2016 que se iban a formalizar inicialmente los trabajadores, de los contratistas, de los de 3 programas claves, qué son el Sennova, el Agrosena y el SENA Bilingüe. Son tres programas que tienen una importancia grande, por ejemplo, el Agrosena tiene

además una misión, no solo es misional del SENA, sino que además Agrosena, tiene que cumplir una norma legal la Ley 1876 de 2017 dice que el SENA es responsable de adelantar todo lo que tiene que ver con la actualización, la modernización y la tecnificación del sector agropecuario ni más ni menos, una cosa importantísima para nuestra competitividad, no solo dentro del mercado nacional que se vuelve grave porque la avalancha de importaciones subsidiadas del exterior hacen que la competitividad de nuestros productores sea muy bajita, porque por más competitivos que sea, por más que madruguen pues van a tener una competencia desleal con importaciones subsidiadas de otras naciones; y para las exportaciones ni se diga, tenemos competencias muy duras en el mundo y entonces este Programa de Agro SENA es un programa clave, estratégico para el país. Allí hay, entiendo que hay unos 220 de los 800 de los que estamos hablando, instructores y técnicos que están trabajando en ese programa, más también otra parte del personal, o sea, Agro SENA no solo tiene el personal del que vamos a hablar que está en proceso de formalización, sino también tiene otros que siguen tienen que ver con órdenes de prestación de servicio o con el tema administrativo financiero etcétera.

Luego está el Sennova. El Sennova es un programa que tiene que ver como su nombre lo dice, la sigla no corresponde exactamente pues al nombre, “Sistema de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación” se llama Sennova, y es el que tiene que ir al pequeño productor al pequeño empresario, a acompañarlo en procesos tecnológicos que no tienen capacidad financiera para hacer o apoyarlos con laboratorios, con certificados, con dictámenes que el pequeño productor no es capaz de hacerlo, y capacitar además pues obviamente trabajadores en ese sector de investigación y desarrollo tecnológico e investigación. Y el Bilingüismo que ni que se diga, el Bilingüismo es una de las necesidades más apremiantes dijéramos en este mundo globalizado y en este mundo, en este mundo con competencia tan difícil con el exterior. Estas tres, estos 3 programas para el avance de la formalización del 2016 ahí está la línea del tiempo pues la planta temporal del SENA se acordó desde el 2016, en el 2017 de forma temporal se sacó un decreto para mantener una temporalidad por 6 meses, luego en el 2017 por año y medio, luego en el 2019 por 6 meses, a principios del 2019, y en el 2019 se prolongó esta planta temporal para atender estos 3 programas, que repito, no es la planta completa. Estos es los que se priorizaron, los que se focalizaron para arrancar el proceso de formalización de los otros, porque hay como les digo, otros 2400 que están en estos programas, que están también en órdenes de prestación de servicios, y hay unos 755 que se deben formalizar también para atender la parte administrativa el crecimiento de la parte administrativa. ¿En qué va ese proceso? En ese proceso de formalización la última actuación es que hicieron un contrato interadministrativo con la Función Pública, aquí tenemos a los responsables de la Función Pública que se supone que antes de ayer debían haber entregado el estudio técnico establecido en el Decreto 1800 de 2019, con el fin de actualizar la planta global del personal del SENA de manera escalonada. Ese contrato se firmó el año pasado, es un contrato interadministrativo, repito, la fecha de entrega el entregable final era antes de ayer. Yo quisiera saber sí, sí lo entregaron, y sí ese contrato se cumplió pues, en la fecha y en el tiempo que estaba establecido, ¿y qué resultados arrojó?, porque miren ustedes el alcance del contrato, hay están todos los objetivos del contrato, pero en resumen el objeto principal es realizar los estudios técnicos establecidos en el Decreto 1800 de 2019, que es el que define que hay que formalizar

toda la planta, y que hay que hacer un estudio de cargas ,y de todas estas cosas para, para redefinir dijéramos las cargas laborales, y los cargos, y las responsabilidades dentro del SENA. Este proceso, repito, se debió haber terminado antes de ayer, a mí me gustaría que, no invitamos a la ESAP a la escuela superior de administración pública, que era la encargada, fue con la que se contrató esta investigación, este estudio, pero sí debíamos saber de parte del SENA si el contrato se cumplió, si entregaron el estudio, ¿Y qué resultados arrojó? no lo sabemos. Recientemente salió en la información del SENA en su flash informativo esta noticia: “el SENA inicia trámites para prorrogar la planta temporal”, entonces uno lee el titular y se alegra, porque pues eso quiere decir que como todavía no está en la forma reestablecida cómo va a ser la vinculación de estos 800 funcionarios y de los otros que necesitan también formalizarse, el SENA anunció que los va a prolongar el contrato temporal mediante un decreto que están tramitando, pero que ese decreto les ampliará la planta temporal hasta agosto del 2020, hágame el favor agosto del 2020, o sea lo que les están anunciando es la carta de despido anticipada porque agosto del 2020, 22 perdón en agosto 2020 hay un error en la presentación, no es 2020 sino 2022, y me hizo incurrir en un error, el error mío, porque el error es mío no de ustedes, lo voy a arreglar de una vez, en el de ustedes no lo puedo arreglar, lo arreglé en el mío. Si a usted se le vencen los contratos el 31 de diciembre del 2021 que ese es el problema que tenemos hoy, que todos estos 800 funcionarios que están haciendo, atendiendo como instructores y como técnicos estos 3 programas, como personal de planta, esos 800 se les vence el contrato el 31 de diciembre de este año. El SENA dice que mientras se aclimata y se pone en práctica lo que resulte del estudio de la ESAP, van a prolongar la planta temporal, pero lo que les anuncian a los del sindicato y a estas personas de la planta temporal, es que esa ampliación va a ser hasta agosto de 2022. (pido disculpas por el error), y si a uno le dicen que le van a ampliar un contrato con un gobierno hasta el día que acaba ese gobierno le están diciendo que le están mandando la carta de despido anticipada, porque el gobierno que se posea el 7 de agosto de 2022 sea cual sea, ni siquiera va a estar enterado del problema, va a ganar las elecciones en mayo o en junio, si gana en primera vuelta en mayo o en junio, si gana en segunda vuelta, ¿y ustedes creen que un gobierno tendrá tiempo de tener listo el decreto para el 7 de agosto para resolver este problema? Lo que va a empezar es averiguar, ¿qué fue lo que pasó?, O sea, esto es inaceptable que se esté hablando de un decreto de ampliación del plazo de esta planta temporal, pero que ese plazo se venza el 7 de agosto de 2022, esta es, repito, es un anuncio de una carta de despido anticipada. Pero en la respuesta que recibimos de la, del Departamento Administrativo de la Función Pública, encontramos doctor Estrada, una cosa muy preocupante que sí se lee con detenimiento, es una especie de anuncio que los recursos que están disponibles para la ampliación de esta planta de personal temporal serían usados para la ampliación del grupo de apoyo administrativo. Le voy a leer doctor Estrada, y esta es una pregunta que no la hicimos en el cuestionario porque no conocíamos la respuesta de la Función Pública, solo cuando conocemos la respuesta de la Función Pública se nos prendieron las alarmas sobre este riesgo que es mayor y nuevo para los temporales. Dice en la página tres del informe de la Función Pública en el numeral 7 dice: “El 31 de marzo de 2020 mediante radicado 20202060 bueno eso número largo, el SENA informó que conforme a las conclusiones de la reunión del 20 de febrero, o sea un mes antes, con funcionarios de este Departamento Administrativo de la Función Pública la entidad encontré

procedente incluir en el respectivo análisis los procesos administrativos que atienden los grupos de apoyo administrativo, gestión de talento humano, cuestión de recursos financieros, gestión de infraestructura y logística, gestión documental y gestión contractual, de las regionales a nivel nacional los cuales son atendidos tanto por empleados de carácter permanente como por contrato de prestación de servicios”; hasta ahí, muy bien, o sea doctor Estrada, perfecto, en ese estudio había que incluir eso otro, eso es clave, esos son como 755 funcionarios a los que también habría que hacerles un proceso de formalización y de integración a la planta de personal, porque como lo dice el SENA en un comunicado que le envía la Función Pública, el crecimiento de la planta de personal del SENA ha sido vertiginoso, ha subido como de 6.500 casi a 11 mil personas, la planta de personal y desde luego, esto requiere un apoyo administrativo mucho mayor mucho, más robusto, y si ese apoyo administrativo está en manos de órdenes de prestación de servicio de contratistas, pues no es un buen apoyo administrativo, pero lo grave es el final de este numeral 7 de la respuesta de los señores de la Función Pública dicen: *“la financiación de dicha ampliación será costeadada con los recursos que cubren actualmente los 800 empleados de la planta temporal, razón por la cual no es necesaria ninguna adición presupuestal para implementar esta modificación”*, el que lea bien eso, ahí hay un error de redacción, o hay ahí una amenaza de que estos 800 empleos temporales salen por un volado como decimos en Antioquia, porque si la plata con que van a pagar los 755 de los grupos de apoyo administrativo que van a formalizar, la van a hacer con la plata de los 800 empleos de planta temporal, aquí hay una amenaza ya no de despido el 7 de agosto de 2022 sino el 31 de diciembre de 2021, y es algo pues que estamos pidiendo que nos explique el SENA, nuevo, esto no es, esto no estaba en el cuestionario que les hicimos y le pido entonces al doctor Estrada que nos explique, o al doctor Pérez, Hugo Pérez de la Función Pública, que nos explique en qué consiste eso de que los recursos que se requieren para el apoyo administrativo, están en los 800 que se supone se van a focalizar. Hay ahí, repito, o un error de redacción que lo puede llamar a una confusión, ojalá fuera así, o una amenaza de que se acaban los contratos. Doctor Ernesto, aquí este estudio debe arrojar por lo menos ¿cómo se va hacer con esta planta temporal de las 800 personas que están ya vinculadas como temporales y que el 31 de diciembre, se vence pues dijéramos el amparo legal para que estén como temporales, y cómo se van a vincular las órdenes de los trabajadores que están por orden de prestación de servicio para esos tres programas que son 2400, y cómo se va vincular el personal administrativo? Desde luego estamos porque se vinculen, se les elimine esos infames contratos de órdenes de prestación de servicio. Esta pues, es la muy apretada presentación porque ahí hay detalles mucho mayores, pero decidimos suprimir algunas de las diapositivas para poder salir rápido porque el tiempo apremia. Ahí termino yo entonces...

El Presidente:

Doctor Gómez, ¿terminó?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

...yo creo que ella es instructora de Agro SENA, también le voy a solicitar que declaremos sesión informal para escucharla a ella antes de escuchar...

El Presidente:

Doctor Gómez es que se le fue la señal, ¿Termino o tuvo una falla en el internet? ¿Le preguntó doctor Gómez

termino y me está pidiendo que declaremos sesión informal? ¿Doctor Gómez si me escucha?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Tienen varios equipos prendidos ahí en la plenaria ... tienen varios equipos prendidos en el recinto y por eso se oye esa reverberación...

El Presidente:

Sí, aquí les estoy diciendo y le reitero a todos los compañeros que como hay varios equipos, que mantengamos el micrófono cerrado, de lo contrario se nos va la señal. Le pregunto doctor Gómez, ¿terminó y me está pidiendo que declaremos sesión informal?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí, por eso le pido que declaremos sesión informal para oír a Claudia Patricia Castro.

El Presidente:

Sería Claudia Patricia Castro, ¿Y quién más?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

No, porque se trata de que nos concentremos en el punto. Aprovecho para pedirle al doctor Carlos Mario Estrada, no por él exactamente, sino por la experiencia que tenemos en esta Comisión, todos los funcionarios del Gobierno vienen a esta Comisión y nos hacen un largo análisis de lo que han hecho y de lo que quieren hacer, y de como bueno, como una especie de informe de gestión. Yo le voy a pedir muy comedidamente, que evitemos el informe de gestión en la mayor posibilidad, lo más que sea posible y que nos concentremos en el punto de esto, de estos temas, de estos 3 programas, del futuro de estos 3 programas y la situación de los trabajadores de estos 3 programas; me disculpa, pero aquí vienen los funcionarios del Gobierno como si fueran a una reunión con el del control interno, y esto no es una reunión de control interno, esta es una reunión de control político de la Cámara de Representantes. Entonces le pido señor Presidente, que, si usted a bien considera, someta a votación la declaratoria de sesión informal para que la doctora Claudia Patricia Castro pueda intervenir, yo espero que por unos 10 minutos por lo menos.

El Presidente:

Perfecto, entonces señor Secretario pregúntele a la Comisión si es su deseo declararse en sesión informal para escuchar a la señora Claudia Patricia Castro.

El Secretario:

Presidente, para aclaración, ¿a cuántas personas vamos a escuchar para declarar sesión informal? Entonces Presidente, vamos a preguntarle a los honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jennifer Kristín Arias Falla
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Señor Secretario cierre el registro anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente por catorce (14) votos ha sido aprobada la sesión informal.

El Presidente:

Entonces declarada la sesión informal; le pregunto: ¿La señora Claudia Patricia se encuentra? ¿Cuánto tiempo necesita para intervenir?

Claudia Patricia Castro Vargas - Ingeniera Agrónoma. Sí señor acá estoy, buenas tardes, yo creo que en 10 minutos.

El Presidente:

Perfecto tiene hasta 10 minutos para intervenir, bien pueda haga uso de la palabra.

Claudia Patricia Castro Vargas - Ingeniera Agrónoma:

Gracias, muy buenas tardes a todos los representantes a la Cámara, agradeciendo especialmente al Representante Jorge Gómez que nos está dando el espacio, un saludo cordial desde la planta temporal del SENA quiero presentarme; mi nombre es Claudia Patricia Castro Vargas y soy ingeniera agrónoma, soy especialista y magíster, soy instructora del programa Agro SENA en el SENA y además soy miembro del comité negociador de la organización Sindesena para los pliegos de los trabajadores oficiales de los trabajadores para el SENA del 2021. Les quiero contar como ingresé a la planta temporal del SENA, fue hacia el año 2017 donde se realizó un concurso interno por parte del SENA, donde se garantizó la transparencia y la libre concurrencia, donde se ofertaron 800 cargos temporales para los programas de Agro SENA, Sennova y Bilingüismo, yo me inscribí a la convocatoria, una convocatoria que aunque fue interna por el SENA fue de libre concurrencia, allí yo me postulé con mi hoja de vida con mi experiencia, presenté unas pruebas de conocimientos donde obtuve los primeros puntajes para el cargo en el cual me postulé, de allí luego

hicieron una revisión de mi hoja de vida y de mis títulos y por ende fui nombrada en planta temporal el 21 de julio del 2017.

Quiero hacer ese recuento porque si es muy importante que quede claro pues a todo el público que la planta temporal del SENA ingresó a mérito propio, al igual que yo y todos mis compañeros que en este momento están nombrados, ingresamos por que cumplimos los perfiles y porque además pasamos unas pruebas. Quiero también comentarles un poco más la importancia de los tres programas los cuales nosotros lideramos en el SENA, estos tres programas son misionales Agro SENA, es un programa de atención al sector rural articulamos con toda la política pública agropecuaria, entre eso la Ley 1876, capacitamos a pequeños productores pero también somos los responsables de capacitar a extensionistas a nivel país, acompañamos técnica y organizacionalmente a nuestras comunidades rurales mediante métodos de extensión rural participativo, es decir que nosotros estamos con nuestros productores no solo en capacitación, sino que también nosotros acompañamos a nuestros productores pequeños y medianos con métodos de extensión rural participativa fortaleciendo sus capacidades tanto técnicas como organizacionales cuando son asociaciones. Consolidamos una estrategia de capacitación flexible para la población del sector rural, entre ellos tenemos personas capacitadas como desplazados, población indígena, mujer rural entre otros, entonces sin duda alguna, el programa Agro SENA tiene un impacto muy alto en el sector productivo del país, específicamente en el sector rural, y también aportamos sin duda alguna a la seguridad alimentaria. El Programa Sennova es el sistema de innovación y desarrollo tecnológico en el SENA, impacta no solamente al sector agropecuario, sino que impacta a todos los sectores productivos, generando oportunidades a aprendices a partir del nuevo conocimiento mediante la innovación también con las Mipymes. Aquí es importante que quede claro, que el Programa Sennova es el encargado también de liderar todos los grupos de investigación en el SENA, los semilleros de investigación, y las tecno academias, entonces es fundamental este programa en el impacto social productivo que tenemos desde el SENA. Y sin duda alguna, el programa de bilingüismo el cual lidera en el SENA la formación de lenguas de los aprendices en todos los programas técnicos, tecnológicos y complementarios, en todos los niveles de formación, tanto presencial como virtual, impactando socialmente, aportando al mejoramiento del perfil, y de los colombianos, y construyendo el desarrollo humano. El programa de Bilingüismo también aporta a la internacionalización de la economía.

Entonces, son muy importantes, estos tres programas son fundamentales, son misionales como lo decía el doctor Jorge, no solamente la planta temporal que está nombrada aporta al desarrollo y a la proyección de estos tres programas, sino que también, una gran cantidad de contratistas, compañeros contratistas que están vinculados a los tres programas. Todo el trabajo que hemos realizado y todos los logros que hemos tenido desde los tres programas, pues se dio la justificación técnica para las tres prórrogas que decía el doctor Jorge, en donde tuvimos ya tres prórrogas, en donde ya consolidamos a nivel estos tres programas fundamentales para el funcionamiento de la entidad, por esta razón pues mediante el Decreto 1800 del 2019 que define la formalización de los cargos de las entidades públicas, el SENA aparece como una entidad priorizada, entonces estamos pues en el proceso de formalización, sin embargo, hay que resaltar que el cronograma de formalización no se ha podido cumplir y sabemos que es muy poco probable que al 31 de diciembre del 2021 es la

fecha en la cual está nombrada la actual planta temporal, el último decreto, la fecha de terminación de la actual planta temporal es el 31 de diciembre del 2021, sabemos que la formalización por temas de tiempos pues no se va a dar este año, y por ello es fundamental una prórroga, pues para no desvincular a estos cargos temporales, a estas personas que tienen unos perfiles especiales, que tienen una experiencia especial específica, y que han tenido una curva de aprendizaje grandísima desde el año 2017. Si bien el SENA y la ESAP suscribieron el contrato interadministrativo para revisar los estudios técnicos establecidos por el Decreto 1800, en donde uno de los productos como lo decía el doctor Jorge, es el estudio de cargas laborales, desafortunadamente el cronograma del contrato interadministrativo ha estado atrasado por temas, por varios temas, de estos el Covid-19, pues porque dentro del proceso de la contratación y de toda la metodología para medir las cargas laborales, pues se debía hacer unas entrevistas presenciales, por ello entonces hay un retraso, un atraso en el cronograma del convenio de la ESAP y por ende pues esto también afectará el proceso de formalización. Es por esta razón que nosotros desde la organización Sindesena, desde el sindicato Sindesena y desde toda la planta temporal nombrada, solicitamos muy respetuosamente nos escuchen todas las entidades involucradas en el proceso de formalización, obviamente entre esos, nuestro respetable director del SENA, la Función Pública, el Ministerio de Trabajo y todas las entidades vinculadas en el proceso de formalización, que realmente se dé cumplimiento al cronograma del Decreto 1800 de 2019, para garantizar que sea formalizado tanto la planta temporal como los compañeros contratistas que apoyan estos programas misionales y que generan un alto impacto a nivel país.

Respetuosamente una prórroga no de ocho meses sino de dos años, en donde realmente se materialice la incorporación de la planta temporal y de los contratistas. Un mecanismo, y esto es muy importante, nosotros sabemos que cumplimos para la planta temporal por todos nuestros perfiles, que tenemos un talento humano, un talento técnico muy alto en los Programas de Agro SENA, Sennova y Bilingüismo, pero realmente debe haber un compromiso de las entidades que están en el proceso de formalización para que se creé un mecanismo de transición que garantice la continuidad de las personas nombradas como en cargos temporales, es decir, que se mitigue ese riesgo de que 800 familias se queden sin empleo. Creo que nosotros, digo a nivel de todos los compañeros que están nombrados en la planta temporal, hemos hecho un excelente trabajo en el SENA, y lo dicen los logros, lo dice la justificación técnica tener tres prórrogas, tres justificaciones técnicas, ahorita tenemos una justificación técnica para la formalización para que creen los cargos dentro de la planta, es porque realmente hemos realizado un buen trabajo y creemos que es obligación también de las entidades generar un mecanismo de transición que garantice la continuidad de los temporales nombrados. Por último, quisiera que llamar, pues, al apoyo de todos los Representantes a la Cámara y a los Congresistas frente al presupuesto del SENA, creemos que debemos defender la misionalidad del SENA, el SENA es una entidad que realmente impacta el sector productivo, que realmente tiene un impacto social en los diferentes estratos tanto el 1, como el 2, como el 3, que también es una oportunidad para nuestros jóvenes que a veces no tienen la posibilidad de ingresar a universidades puesto que el SENA es realmente gratuito, entonces queremos hacer el llamado desde la organización Sindesena, desde la planta temporal del SENA, a que se siga fortaleciendo la misionalidad del SENA, y en especial que se respete el presupuesto del SENA para el año 2022 porque

realmente necesitamos ese presupuesto para poder seguir contribuyendo... Agradecerles y realmente la planta temporal del SENA decirles que necesitamos un mecanismo de transición que garantice la continuidad de los temporales nombrados, y hacer un llamado a todos los Congresistas, a todos los Representantes a la Cámara, que defendamos la misionalidad del SENA y garanticemos el presupuesto para el año 2022, muchísimas gracias por escucharme.

El Presidente:

Muchas gracias a usted y bienvenida aquí a la Comisión Séptima. Señor Secretario pregúntele a la Comisión si es su deseo regresar a la sesión formal.

El Secretario:

Sí Presidente, para levantar la sesión formal entonces vamos a votar:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jennifer Kristín Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 María Cristina Soto de Gómez
 Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

El Presidente:

Cierre el registro anuncie el resultado Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, la sesión informal siendo la 1:12 minutos ha sido levantada la sesión informal por catorce (14) votos Presidente.

El Presidente:

Perfecto, una vez la sesión formal, le vamos a conceder el uso de la palabra al doctor Carlos Mario Estrada hasta por 10 minutos para que resuelva las inquietudes presentadas por el citante, y también por la señora Claudia Patricia. Bien pueda doctor Carlos Mario, tiene usted el uso de la misma.

Carlos Mario Estrada Molina - Director SENA:

Bueno Presidente, muy buenas tardes presento un afectuoso saludo a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara presidida por el doctor Juan Diego Echavarría Sánchez, al vicepresidente doctor Faber Alberto Muñoz Cerón, al Secretario doctor Orlando Guerra de la Rosa, al citante del debate doctor Jorge Gómez Gallego e igualmente a todos y cada uno de los Representantes. De igual forma extendiendo mi saludo al doctor Andrés Felipe Uribe Medina, viceministro de empleo y pensiones, al doctor Hugo Armando Pérez Ballesteros, director de desarrollo organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, a Claudia Castro funcionaria del SENA, y a todas las personas que en este momento nos observan en esta sesión mixta de esta importante célula legislativa, para empezar y con base en la indicación del doctor Jorge Gómez y la sugerencia de la mesa directiva, haré una breve presentación resolviendo las importantes inquietudes remitidas por el doctor Jorge Alberto Gómez Gallego frente a algunos aspectos relacionados con la vigencia de la actual planta temporal del servicio nacional de aprendizaje SENA, y la ampliación de los cargos permanentes de la entidad; una vez dadas las anteriores explicaciones, quedo a disposición de ustedes para resolver y aclarar las preguntas e inquietudes que consideren necesarias.

Voy a hacer un breve resumen del estado actual de la planta de personal del SENA, que es una de las inquietudes del doctor Gómez, de acuerdo con el artículo 189 numeral 14 de la constitución política, la competencia para crear empleos en entidades del orden nacional como el SENA, está en cabeza del Presidente de la República, de igual manera la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública, emiten los lineamientos para proveer estos empleos de acuerdo con la ley. La conformación de dicha planta de personal debe estar sustentada en documentos técnicos y tener respaldo presupuestal con base a las posibilidades financieras de cada entidad, de cada institución del Estado. Actualmente la planta de personal del SENA está compuesta por 10.705 empleos distribuidos así: 9.905 cargos pertenecientes a la planta permanente y 800 cargos a la temporal, adicionalmente como lo planteaba el doctor Jorge tenemos 30.000 contratos por prestación de servicios, de los cuales, doctor Jorge, 19.000 son instructores y otros 11.000 digamos nos respaldan en diferentes actividades administrativas al interior de la entidad. La planta de empleos temporales del SENA está conformada por 235 profesionales y 565 temporales, los 800 cargos de la planta de empleo temporales del SENA creados mediante el Decreto 553 del 17 de julio de 2017 se financian en su totalidad con recursos de inversión y están asignados a los centros de formación atendiendo los programas de Sennova, Agrosena y bilingüismo, que comparto su apreciación doctor Jorge, son programas muy importantes, Agrosena para el campesino, Sennova para el pequeño empresario, y Bilingüismo pues es una necesidad muy sentida si queremos que nuestro país y

nuestros jóvenes se inserten con éxito en este mundo irruptivo de la cuarta revolución industrial. La vigencia inicial de esta planta, como lo planteó el doctor Gómez y posteriormente lo planteó Claudia, la vigencia inicial de esta planta temporal fue hasta el 31 de diciembre de 2017, y hasta la fecha se han realizado tres prórrogas, con el Decreto 2147 del 20 de diciembre de 2017 se prorrogó la vigencia de esta planta hasta el 15 de julio de 2019, posteriormente el Decreto 1217 del 10 de julio del 2019 la prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019, y finalmente el Decreto 2357 del 26 de diciembre del 2019 la prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021. ¿Qué hemos hecho y qué gestiones hemos adelantado en las últimas semanas doctor Gómez y estimados parlamentarios? En reunión conjunta realizada el 21 de mayo de este año, hace unos 15 días, de 2021 entre el SENA, ¿quiénes estuvieron en la reunión? el SENA, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio del Trabajo, y el departamento Nacional de Planeación, se concluyó que por lo extenso del proceso en el cual intervienen diferentes agencias estatales, no es factible que antes del 31 de diciembre de 2021 se expida el decreto de ampliación de cargos de la planta permanente del SENA.

Entonces, primera conclusión doctor Gómez, estimados parlamentarios, sí, en el SENA, la administración del SENA es consciente que esos cargos se necesitan, que esos cargos son importantes, que como lo enumeró el doctor Jorge Gómez, son funcionarios que están impactando la calidad de vida, que están beneficiando a muchos campesinos, a muchos jóvenes colombianos, a pequeños y medianos empresarios gracias al Programa Sennova, gracias al Programa de Agrosena, gracias al Programa de Bilingüismo. Por esta razón, las entidades asistentes a la reunión decidieron tramitar la ampliación de la vigencia de la actual planta temporal, porque de acuerdo con el análisis realizado, y bueno, y estamos por lo extenso del proceso nosotros solicitamos mire este proceso se va a demorar, es un proceso extenso, antes del 31 de diciembre es muy poco factible como los funcionarios que representaban esta entidades me manifestaron, Carlos Mario, no, nos comprometemos a que el decreto de la planta permanente del SENA en esos 800 cargos se amplíe antes del 31 de diciembre, porque esto tiene que agotar los trámites, los trámites tienen unos tiempos. ¿Qué acordamos entonces? de acuerdo con el análisis realizado por el SENA consideramos que la prórroga debe ser de 9 meses, es decir hasta septiembre del 2022, por este fin la entidad ya está elaborando los documentos técnicos necesarios para sustentar dicha prórroga, cuyo proyecto-decreto será tramitado paralelamente al de ampliación de la planta de empleos permanentes.

La proyección, otra inquietud del doctor Gómez, la proyección del valor de la planta temporal para vigencia del 2021 es de 87.160 millones de pesos; y para el 2022 será de 92.450.000 millones de pesos cifra que ya está considerada en el anteproyecto de presupuesto, que esperamos las comisiones terceras y cuartas de Cámara y Senado, y posteriormente las plenarias, pues aprueben el presupuesto final de la entidad donde ya esta partida, doctor Jorge Gómez, la tenemos considerada en el anteproyecto del presupuesto. Entre los años 2017 y 2021, los colombianos que se han beneficiado de los programas Agrosena, Sennova y Bilingüismo son los siguientes, eso es otra pregunta que nos hizo el señor Representante el doctor Gómez, el doctor Jorge, 195.810 aprendices se han instruido en el programa de Agrosena, significa que son ciento, porque esto es para los campesinos, es decir 195.000 campesinos se han visto beneficiados, hemos impactado la productividad de sus

parcelas gracias al trabajo, al calificado trabajo de los funcionarios de nuestra entidad del SENA. En Sennova, doctor Gómez, se han capacitado 54.131 colombianos en actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e Innovación; y en Bilingüismo, tengo que hacer dos precisiones: en el programa de Bilingüismo se han formado 440.949 aprendices en modalidad presencial, y en virtualidad hemos llegado a más de 4 millones de colombianos, 4'400.000 colombianos. Ahora voy a entrar a enumerar las acciones realizadas para la ampliación de la planta de empleos permanentes: desde la expedición del Decreto 1800 en octubre de 2019, el SENA ha estado atento a los avances y a los lineamientos para cumplir esta norma y lograr la ampliación de la planta permanente de personal dentro de nuestras posibilidades presupuestales, para tal fin hemos adelantado las siguientes acciones; una vez se priorizó por el Departamento Administrativo de la Función Pública al SENA para la ampliación de la planta permanente, gestionamos con dicha entidad la identificación de los programas y actividades en las que se ampliarían la planta y obtener su asesoría en todos los documentos y trámites que deben adelantarse. Como resultado, se identificaron los siguientes procesos, programa de Agrosena, Sennova y Bilingüismo que se realiza con planta temporal y como bien lo dijo el doctor Gómez también con algunos contratistas, procesos administrativos transversales que realizan las regiones en gestión presupuestal, financiera, contable, contractual, servicios generales, talento humano y gestión documental. Después de la revisión de los aspectos presupuestales y el estudio del proceso contractual, el SENA suscribió con la escuela superior de administración pública ESAP, el Contrato Interadministrativo número 2012355 cuyo objeto es *“Realizar los estudios técnicos establecidos en el Decreto 1800 de 2019, con el fin de actualizar la planta global de personal del SENA”*. Como resultado del contrato, efectivamente doctor Gómez, el 31 de mayo del 2021 la ESAP entregó a la entidad los siguientes documentos; la propuesta de actualización de la planta permanente, el estudio técnico que lo justifica y el proyecto de objeto de la ampliación de la planta, estos estudios están actualmente en revisión por parte del SENA para emitir el recibido a satisfacción a la ESAP. Esperamos rápidamente que este mes de junio doctor Gómez, que son como tres o cuatro áreas involucradas del SENA involucradas en este estudio, que a la mayor brevedad durante este mes nos den el visto bueno para emitir el recibido de satisfacción. Trámites del SENA para la ampliación de la planta permanente, posteriormente el proceso es el siguiente: revisión y consolidación del proyecto decreto y los documentos técnicos por parte del SENA, socialización del proyecto decreto y los estudios técnicos con todas las organizaciones sindicales del SENA, presentación de estudio técnico y proyecto de decreto al comité de dirección del SENA, presentación de estudio técnico y proyecto decreto al Consejo Directivo Nacional del SENA para autorización de trámites ante las diferentes agencias del Estado. Con base en este proceso, el SENA presentará en el segundo semestre del 2021, yo me atrevo a afirmar doctor Gómez que máximo, máximo en septiembre, el SENA presentará en el segundo semestre, seguramente en septiembre, a las entidades competentes del Gobierno nacional, Ministerio del Trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Presidencia de la República, la propuesta de la ampliación de la planta en 800 empleos permanentes en las áreas de Sennova, Agrosena y Bilingüismo en virtud del Decreto 1800 del 2019, y serán estas entidades quienes definirán la actualización de la planta. Entonces ya les

expliqué los trámites que debe hacer el SENA, ahora les explicó los trámites ante otras entidades estatales, los trámites del proyecto-decreto para la ampliación de los cargos permanentes del SENA por normas son los siguientes: estudio de viabilidad del proyecto decreto por el departamento administrativo de la Presidencia de la República, estudios de viabilidad del proyecto de decreto por el Ministerio de Trabajo, publicación del proyecto decreto en páginas web del Ministerio de Trabajo y el SENA por 15 días hábiles, para observaciones y aportes de la ciudadanía, respuestas a los ciudadanos y publicación de estas en las páginas web del Ministerio de Trabajo y el SENA, firma del proyecto decreto por el Ministerio de Trabajo, concepto de viabilidad técnica y firma del proyecto de decreto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, concepto de viabilidad del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y concepto de viabilidad financiera y firma de proyecto decreto por el Ministerio de Hacienda y, finalmente firma del decreto por Presidencia de la República.

El cronograma de estos tiempos está sujeto, como le dije inicialmente, a los tiempos que utilicé cada entidad en la gestión que les corresponde. Finalizo doctor Juan Diego, reconociendo la importancia de este debate y agradeciéndole al citante al doctor Jorge Gómez Gallego y a los señores Representantes la oportunidad que me han dado de explicar las acciones y los avances para la actualización de la planta permanente del SENA, estaré atento a sus preguntas e inquietudes, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted doctor Carlos Mario Estrada por su explicación, vamos a darle el uso de la palabra al viceministro de Trabajo que se encuentra en plataforma, hasta por 10 minutos. Viceministro, doctor Andrés, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, bien pueda.

Andrés Felipe Uribe Medina - Viceministro de Trabajo:

Muy muy breve señor Presidente, un saludo para usted, a todos los miembros de la honorable Comisión. Nosotros, quiero hacer la claridad señor Presidente, señor Representante citante y demás miembros de la Comisión, nosotros no recibimos un cuestionario para esta sesión, se citó al señor Ministro, pero no tenemos un cuestionario para esta misma sesión, por lo tanto, no hay respuestas para un cuestionario. En todo caso, recogiendo el tema central al que se refiere el doctor Carlos Mario, el tema de los 800, de las 800 personas en la planta temporal, es un tema que la Ministra Alicia Arango y que el Ministro Ángel Custodio Cabrera han respaldado constantemente. Estamos comprometidos con llevar estas posiciones temporales a la planta general del SENA, contamos con el respaldo de Función Pública, con el respaldo del Ministerio de Hacienda, el tema es conocido por todas las entidades relevantes, y simplemente es reiterar aquí en este escenario, el compromiso del Ministerio del Trabajo para que esto se haga una realidad. El doctor Carlos Mario ha hecho alguna exposición sobre los trámites ya realizados, sobre los trámites por venir, pero el compromiso es que esto se complete a satisfacción y que las 800 posiciones temporales dejen de serlo y pasen a la planta del Servicio Nacional de Aprendizaje. Es básicamente eso señor Presidente, señor Representante citante, y demás miembros de la Comisión muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Andrés, Viceministro del Trabajo y siempre bienvenido a esta Comisión. Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Hugo Pérez de la Función Pública. doctor Gómez, ¿serían ya en los

tres con respecto a esta proposición de debate cierto? ¿O me queda faltando alguien?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí señor y yo quiero hacerle unas preguntas adicionales primero al doctor Estrada.

El Presidente:

Perfecto, ya le doy el uso de la palabra, doctor Hugo Pérez.

Hugo Armando Pérez Ballesteros - Director del Desarrollo Organizacional - Función Pública:

Presidente buenas tardes al Representante Gómez.

El Presidente:

Buenas tardes doctor Hugo bienvenido y tiene hasta 10 minutos para que haga el uso de la palabra.

Hugo Armando Pérez Ballesteros - Director del Desarrollo Organizacional - Función Pública:

Perfecto, muchas gracias y un saludo muy especial al Viceministro Uribe y por supuesto al director del SENA el doctor Estrada. Aquí digamos lo más importante a mencionar en torno a las preguntas y el cuestionario que bien nos remitía el doctor Gómez, pues les dimos parte simplemente del ejercicio que se ha adelantado de la mano del Servicio Nacional de Aprendizaje del SENA y de la interacción que hemos podido tener con ellos desde Función Pública por supuesto somos muy claros técnicamente en entender, que la formalización de estos tres programas es totalmente necesaria, tiene una vocación de continuidad para el sector, para el SENA y su continuidad tiene toda la pertinencia del caso. Aquí las aclaraciones que hay que hacer por supuesto, es que para poder soportar técnicamente que eso es viable necesitamos de estudio técnico que bien mencionó el doctor Estrada y que está acompañando la Escuela Superior de administración Pública para poder presentarlo a todas estas instancias tanto internas del SENA en consejo y comité, como las instancias ya en Secretaría de Hacienda, Presidencia y Función Pública por supuesto para dar esos avales técnicos y presupuestales, que implican dar la continuidad no la continuidad sino la continuidad de los programas pero la formalización en términos de empleos. Como bien lo han dicho aquí la motivación de todo esto justamente nació también de un tema sindical, la promulgación del Decreto 1800 en el año 2019 habilita esta figura, desde ese mismo instante priorizamos alrededor de 37 entidades, lo que no quiere decir que el resto no estén en posibilidades de hacer la misma figura, pero dentro de esas 37 priorizadas con las organizaciones sindicales el SENA fue una de ellas. Así que en torno de eso se han venido adelantando las mesas de trabajo y por supuesto con la compañía, el acompañamiento que está haciendo la escuela superior de administración pública esperamos que el SENA culmine ese estudio técnico el cual recibiremos en la fecha en que el SENA nos lo manifiesta, a través de cabeza del sector, por supuesto el Ministerio del Trabajo, para poder hacer las revisiones del caso desde el punto de vista técnico y de la mano del Ministerio de Hacienda las viabilidades presupuestales también. Y hay un tema bien importante porque justamente la motivación de ese Decreto 1800, es que podamos utilizar esos recursos que están en inversión, esta planta temporal hoy se financia por medio de recursos de inversión, el decreto motiva que justamente esos recursos de inversión sean los que se trasladen a funcionamiento para poder hacer la formalización, de ahí la figura o la palabra de la formalización. Entonces en conjunto, lo que en su momento están trabajando desde el SENA y el Ministerio de Trabajo, es soportar el estudio técnico, justificar por qué la necesidad de continuidad de

los tres programas y por qué la necesidad de continuidad de personas ya con tres prórrogas, además que bien mencionó el director, porque la necesidad de que esto sea una planta permanente, ello implica entonces que adicionalmente a este concepto técnico, necesitaremos el presupuestal que hemos entendido el SENA también ha venido avanzando diligentemente con el Ministerio de Hacienda para que esos recursos estén disponibles a partir del 1° de enero, trasladados de inversión a funcionamiento para que estos empleos puedan estar en la planta permanente del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El Presidente:

Doctor Hugo me da pena con usted y lo voy a interrumpir porque nos quedan 6 minutos para declarar la sesión permanente, entonces permítanos declaramos la sesión permanente y volvemos con usted, o si no ya nos vicia esta sesión. Señor Secretario por favor preguntarle a la Comisión si es su deseo declararse en sesión permanente.

El Secretario:

Presidente para declarar la sesión permanente, votando SÍ, se aprueba, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro Secretario anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí a la 1:37 minutos, se declara la sesión permanente, ha sido aprobada por catorce (14) votos.

El Presidente:

Doctor Hugo bien pueda continúe con el uso de la palabra y termina su exposición y nos excusa.

Hugo Armando Pérez Ballesteros - Director del Desarrollo Organizacional - Función Pública:

Gracias Presidente. Realmente un par de minutos más, simplemente para decirles que con estas consideraciones que les acabo de manifestar hace algunos minutos, desde Función Pública estamos totalmente dispuestos a apoyar el proceso de formalización, hace parte de un acuerdo sindical que nosotros mismos firmamos y estuvimos en la mesa nacional de negociación, de la cual este año seguramente tendremos que darle un parte de continuidad y de respaldo al ejercicio, así que a los avances que ya ha tenido el SENA y a lo que eventualmente consideren necesario donde nosotros podamos aportar desde Función Pública totalmente dispuestos hacer el apoyo y el acompañamiento técnico, independiente de que haya tenido un contrato con la ESAP, cualquier consideración o ajuste lo podamos trabajar conjuntamente y motivar esto. Ya una vez digamos estén resueltos los temas presupuestales y el estudio técnico esté radicado igualmente acá con los proyectos de decreto, haremos las observaciones jurídicas del caso o técnicas del caso, pero para tratar de sacar todo esto adelante y la disponibilidad de esta planta, ojalá a partir del 1° de enero del 2021 pueda estar totalmente dispuesto y viable para darle continuidad a estos programas. Eso es todo Presidente, muchas gracias a todos.

El Presidente:

Gracias a usted doctor Hugo, vamos a concederle el uso de la palabra entonces al doctor Jorge Gómez citante y culmina el doctor Carlos Mario Estrada.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Si no, a mí me quedan 3 inquietudes después de oírlos a ustedes y es la siguiente: la primera doctor Estrada, hay dos caminos para garantizar la continuidad de este proyecto por lo menos el año entrante; uno que se surta todo ese proceso tortuoso de la implementación del estudio que está presentando la ESAP que usted lo mencionó, es un camino bien tortuoso, que yo no estoy seguro puede estar incluso interrumpido por ley de garantías, yo no sé si nosotros tendremos elecciones el año entrante, ¿desde cuándo hay ley de garantías? ¿Si hay ley de garantías?, yo no recuerdo bien eso si eso se logró mover o no mover, porque eso sería un obstáculo dijéramos o una demora, pero el solo proceso si no hubiera ley de garantías sería un proceso bastante tortuoso que no hay garantía de que termine, mire que estamos en este decreto, a pesar de que el acuerdo fue en el 2016, el decreto sale en 2019 el 1800 y estamos en el 2021 y no se ha podido implementar completamente tal como está el acuerdo, así que en los tiempos del Estado colombiano son tiempos no son como en Segovia Antioquia que dicen que en los tiempos de Dios en Segovia dice que los tiempos de Dios son perfectos, bueno, en los organismos del Estado colombiano no son los de Segovia, los tiempos del Estado colombiano son tiempos muy complejos y podríamos estar enredados pues en una cosa que se prolongue más allá de este Gobierno.

El otro camino es la ampliación de la planta temporal, la ampliación del plazo de la planta temporal que ustedes

la están proponiendo hasta septiembre del año entrante, y como decía mi abuelo alguien que desconfiaba que decía que si no confiaba en él el abuelo mío decía no yo sí confío en usted pero confío más en mí, ¿qué posibilidad hay de que esa ampliación que usted dice que de aquí a septiembre se pudiera hacer en un momento determinado, que esa ampliación del plazo de la planta temporal no se haga de una vez hasta diciembre del año entrante?, a dar plazo de que este gobierno si es capaz de acabar ese proceso lo haga y si no el nuevo gobierno arranque a continuarlo o a acabarlo. A mí me parece que esa sería una salida, una salida salomónica dijéramos, que, porque si a la gente le dicen que la ampliación de la temporal va hasta septiembre, yo le aseguro que eso es, un, o sea, no hay certeza de que lo otro camine, entonces es por lo menos un anuncio de una carta de despido anticipada ya no a agosto sino a septiembre, según lo que le acabamos de oír a usted.

Y lo segundo es, no era eso principalmente, a bueno, y lo del numeral 7 de la página tercera de la respuesta de la Función Pública, a mí me deja preocupado que ahí hay un error según eso es un error de redacción dice que los recursos para la, el enganche, o sea la formalización del personal de apoyo administrativo está garantizado con los recursos de los 800 funcionarios que hoy están en temporalidad. Hay un error, repito, a mí no me quedó claro después de escuchar su intervención que es clave porque la Función Pública lo que nos dice en el documento es lo que ustedes dijeron no lo que ellos dicen, entonces que nos aclaren, yo no sé si usted conoce ese numeral 7 de la respuesta de la Función Pública que está en la tercera página de su respuesta si no la conoce porque es una respuesta nosotros, yo quisiera que la leyera o si usted desea se la leo porque es preocupante, porque queda la sensación de que la plata con que van a vincular a los de prestación de servicios, del apoyo administrativo, es la plata de la planta temporal de hoy, de los 800 temporales de hoy, eso es lo que puede leer una persona que no conozca el tema, pero le repito, ojalá sea un error de redacción pero sí me gustaría que usted lo leyera y nos lo aclarara con precisión y consideren la posibilidad de que el decreto de ampliación del plazo de la planta temporal no sea hasta septiembre sino que se haga de una vez hasta diciembre del año entrante, eso no es ilegal así sea otro gobierno o lo que sea eso queda vigente el decreto, esas son las dos cosas que yo quisiera doctor Estrada que puntualizáramos para terminar este debate.

El Presidente:

Gracias Representante Gómez, tiene el uso de la palabra entonces el doctor Carlos Mario Estrada para que concluya y dé las respuestas y pasamos a la siguiente proposición.

Carlos Mario Estrada Molina - Director SENA:

Listo doctor Gómez, ley de garantías efectivamente sí nos impacta, aquí estoy discutiendo, yo no soy abogado voy a precisar, porque me plantean algunos Representantes que me rige desde noviembre de este año, otros plantean que es desde febrero del año 2022, pero efectivamente la ley de garantías bien sea desde noviembre o bien sea desde febrero del año 2022, digamos que impacta que la ley de garantías no nos permite avanzar con la celeridad que quiere la administración para lograr que esa planta, que esos temporales entren a la planta, pero realmente del SENA. Otra ampliación hasta diciembre del 2022, hombre me parece pertinente su solicitud, me toca doctor Gómez Representante, ventilarla con el DNP, ventilarla con el Ministerio de Hacienda, lograr la aprobación del Departamento Administrativo de la Función Pública, nosotros dentro de los estudios, doctor Jorge, que hicimos

consideramos que 9 meses más que suficiente pero para darle garantías y para que no se vaya interrumpir en un momento dado esos importantes Programas de Agrosena, Sennova y Bilingüismo, voy hacer el planteamiento que si nos permiten no solamente que sea por 9 meses el estudio, porque el SENA puso a consideración esos 9 meses con base en un estudio que realizamos, pero si logramos que se amplié al menos por otro año mientras adelantamos y logramos el decreto de la ampliación de la planta permanente por parte del SENA de acuerdo al proceso que les describí válido, voy a hacer la solicitud tomo atenta nota, aquí ya escribí su solicitud y voy a proponérsela a las entidades que nos dan la respectiva aprobación. Al respecto, y voy a leer doctor Jorge, ahí sí me cogió, no lo conozco con detalle lo voy a leer y le voy a dar mi interpretación, posteriormente lo llamo, te llamo Jorge y te digo sobre el numeral 7 de la respuesta de la Función Pública lo voy a leer con detenimiento y converso contigo al respecto.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Doctor Estrada lo puede leer ya mismo aquí, se lo puedo proyectar en la pantalla y lo puede leer, son cuatro renglones no es una cosa larga, exactamente ese texto que es bastante preocupante y si es un error de redacción yo le agradecería que me lo aclarara, porque o si no, estamos hablando de que no va a haber plata para estos 800, esa plata se la van a gastar en otra cosa, no sé si usted acepte doctor Juan Diego que le volvamos a proyectar esa diapositiva, sólo esa, dónde está el texto que nos envió la Función Pública.

El Presidente:

Bien pueda doctor Gómez, proyéctela y de una vez le da respuesta para que concluyamos.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Se la voy a leer, no sé si la alcance a ver bien, dice que: “el 31 de marzo 2021 el SENA informó que conforme a las conclusiones también se debiera también se encontró procedente incluir en el análisis en el grupo de apoyo administrativo” hasta ahí vamos bien ¿cierto? correcto, eso hay que hacerlo en el análisis y el estudio tenía que arrojar unos resultados sobre eso, “lo anterior teniendo en cuenta el crecimiento de la planta de personal”, correcto, “así mismo las entidades, la entidad manifestó que se encontraba adelantando lo pertinente con el contrato de consultoría” perfecto, pero al final dice “la financiación de dicha ampliación será costeadada con los recursos que cubren actualmente los 800 empleos de la planta temporal razón por la cual no es necesario ninguna adición presupuestal para implementar esa modificación”, ahí hay una confusión se está refiriendo a la planta de personal del apoyo administrativo o a la de los 800 temporales, ahí quedó un vacío, esa es la pregunta doctor Estrada.

El Presidente:

Bien pueda doctor Carlos Mario Estrada.

Carlos Mario Estrada Molina - Director SENA:

Doctor Jorge, preciso con las áreas financieras y de planeación del SENA, pero como lo manifesté anteriormente nosotros para el año 2022 ya tenemos la reserva presupuestal para garantizar esos cargos temporales durante todo el año 2022, pero preciso con usted me siento con los jurídicos y el área financiera y administrativa de la entidad, y en el transcurso de la próxima semana estamos aclarando su inquietud.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Carlos Mario, gracias por su participación, por su presencia aquí en la Comisión

Séptima, por sus respuestas claras y oportunas, también le damos el agradecimiento al Viceministro de Trabajo al doctor Andrés y al doctor Hugo Pérez de la Función Pública. Doctor Gómez, vamos a pasar entonces al siguiente debate, autorizamos a estos funcionarios para que se retiren del recinto los que están presentes y que se retiren de la plataforma los que están virtuales, y entraríamos entonces a la discusión de la segunda proposición.

El Presidente:

Sí Representante Cristo bien puede hacer uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidente que pena que me salga un poquito del debate pero no puedo perder la oportunidad de tener al doctor Carlos Mario Estrada director del SENA a nivel nacional y por la situación que está atravesando hoy la economía colombiana y toda la problemática, veo que esta entidad que usted representa, que usted dirige tiene un papel importante en la recuperación económica de este país, me parece que me gustaría que nos acompañara a esta Comisión dentro de una propuesta dentro de esta reforma tributaria que se está trabajando con todos los gremios, el país tiene un tema de que llamamos obras por impuestos, pero el país antes de pensar en seguir construyendo y en más cemento, debemos construir seres humanos, y a mí me parece que así como hay esos impuestos que se gastan los empresarios en obras que el país requiere, también es muy importante revisar el tema de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Yo creo que la Ley 1064 es una muy buena ley, me parece muy importante que el SENA tuviera un fondo para esos emprendimientos de los jóvenes, y me parece que, entre usted, el SENA, la Comisión Séptima, debiéramos construir un aspecto muy importante dentro de esta reforma para que los jóvenes se sientan representados y ayudar a recuperar el país. Entonces no quería perder la oportunidad de tenerlo en esta Comisión sin decirle esto que es un tema bastante importante para la recuperación económica que el país necesita, muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Doctor Echavarría, no, es simplemente para despedir al doctor Carlos Mario y entonces desde la semana entrante estaré buscándolo doctor para que me cuente que dijeron los jurídicos de ese texto, y para ver en qué va la gestión con las otras dependencias del Gobierno sobre la posibilidad de que pase lo que pase se amplía hasta diciembre, si en septiembre del año entrante está listo todo ese proceso engorroso que usted nos describió, pues maravilloso, no pasa nada; pero si eso no estuviese listo que es a mí juicio pues que yo que soy no soy pesimista sino que soy un optimista bien informado, considero que es bien difícil que esté para esa fecha entonces sería bueno que les garanticen a ellos por lo menos incluso podría ser por dos años, cual es el problema de ampliar dos años y que se haga el proceso con tranquilidad y con calma, esa es la opinión mía finalmente.

El Presidente:

Perfecto, agradecemos entonces a los funcionarios, doctor Gómez la siguiente proposición, doctor Andrés feliz tarde, también despedimos a la señora Claudia Patricia un abrazo cordial y afectuoso. Doctor Gómez hasta por 10 minutos para la segunda proposición debate de control político bien pueda, va a proyectar también o no va a proyectar.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí yo tengo una presentación más breve que la anterior. Bueno yo arranco con una preocupación porque Findeter dice que respondió en marzo el cuestionario, y de la Secretaría de la Comisión no nos ha llegado ninguna remisión de correspondencia de Findeter sobre este tema. Así que aquí hay un teléfono roto no sé si el correo de Findeter se fue para otra parte o si en la Comisión se perdió, nos están diciendo de Findeter que ellos sí respondieron el cuestionario, yo debo decir que no tengo respuesta, pero lo que sí estoy seguro es que hay unas resoluciones y unos textos de Findeter que me permiten afirmar sin lugar a equivocarme que Findeter está prestando plata a tasa de usura.

El Presidente:

¿Doctor Gómez yo ahí qué hago? le pregunto al Secretario para que nos certifique, nosotros simplemente podremos certificar lo que hay aquí en la Secretaría, para eso está el Secretario, dice el doctor Gómez que hay una información errada, toda vez que Findeter dice que sí respondió el cuestionario, y aquí en la Comisión en la secretaría se manifiesta que no se allegaron las respuestas de Findeter le pregunto a la Secretaría, ¿cuál versión es la real? ¿Qué sucedió?

El Secretario:

Presidente para claridad, las respuestas fueron enviadas el 26 de marzo de 2021 a las 12:28 desde el 26 de marzo. Lo que nos han entregado cada una de las entidades citadas automáticamente se ha mandado a cada uno de los miembros y Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara, entonces todo lo que nos ha llegado les hemos mandado a todas las personas, y doctor Gómez el 26 de marzo del 2021 a las 12:28 se mandó este, estas respuestas, lo que nos llegó de las entidades, en este caso concreto lo que me pregunta.

El Presidente:

Doctor Gómez, entonces no hay contradicciones esa es la respuesta que nosotros tenemos aquí. Bien pueda doctor.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Pero si hay una contradicción, porque a Findeter solo lo citamos la semana pasada, entonces cómo iban a responder el 26 de marzo.

El Presidente:

Porque los cuestionarios doctor Gómez se envían desde el momento en qué se aprueba la proposición, cuando se aprueba la proposición en la Comisión y el citante allega el cuestionario inmediatamente se le envía a la entidad el cuestionario para que responda, no es cuando se vuelve a citar, se hace de forma inmediata. Entonces llegó en esa fecha, toda vez que aquí los funcionarios de la Comisión son juiciosos, son cuidadosos e inmediatamente envían el cuestionario, bien pueda doctor Gómez haga uso de la palabra hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno gracias señor Presidente y a continuación también le voy a pedir el favor que volvamos a declarar sesión informal para escuchar al doctor Osvaldo León Gómez presidente de Confiar, que es la cooperativa financiera de Antioquia que usted conoce muy bien, y que fue quien motivó realmente este debate a raíz de una inauguración en la que tuvimos oportunidad de estar de un programa de vivienda de interés social muy bonito que Confiar con la gobernación de Antioquia y la alcaldía de Bello adelantó en la zona alta del barrio París, y allí

tuvimos conocimiento tanto el doctor Óscar Darío Pérez como yo, de esta situación de lo que yo denomino que Findeter está prestando a tasas de usura a los bancos de primer piso y entre ellos las cooperativas financieras. Findeter tiene unas líneas de redescuento como banco de segundo piso pues no presta directamente al usuario final sino que lo hace, a través de distintas entidades, el destino de estos desembolsos es variado o sea es muy amplio, incluso financia proyectos de infraestructura en universidades privadas, o sea el Findeter tiene un portafolio de servicios bastante amplio que le ha permitido entregar créditos o créditos de redescuento de hasta más de 3 billones de pesos en el año pasado, entre 2 1/2 y 3 billones de pesos viene siendo el promedio entre 2018 y el actual.

Aquí ha habido como una discriminación hacia el sector solidario de la que quiero hablar aparte, porque además de la tasa de interés que a mí me parece inaceptable que una entidad del Estado en medio de pandemia este prestando dinero para que a su vez las entidades de primer piso se lo presten a personas que van a comprar vivienda de interés social a una tasa de interés superior a la que los bancos privados y algunas cooperativas prestan a los usuarios con sus propios recursos para vivienda de no interés social. Es increíble que la tasa de redescuento que la tasa de interés de las operaciones de redescuento de Findeter sean superiores a lo que ustedes estimados compañeros les presta Bancolombia el banco Bogotá, Colpatria, AV Villas, para ustedes adquirir una vivienda de estrato 5, 6 este es dijéramos el principal foco de este debate radica en que a mí sí Findeter me tiene que explicar por qué para prestarle a un pobre, al más pobre de los pobres de Colombia que es el que está buscando un crédito para una vivienda de interés social, ustedes sean Findeter le prestan al 9.65 y solo a 12 años mientras que el Banco de Bogotá anda detrás de mí para comprarme una cartera que tengo con Colpatria y me está ofreciendo una tasa de interés del 7.5% efectivo anual, entonces eso lo deja a uno como como turulato, es decir bueno el banco Bogotá me quiere prestar para comprarle cartera para comprar una cartera que yo tengo de una hipoteca de mi apartamento con Colpatria y me está diciendo venga le compramos esa cartera que usted tiene con Colpatria y le ofrecemos una tasa de interés preferencial del 7.5% efectivo anual, y Findeter le presta a un banco para que le preste a un pobre al 9.65 y solo a 12 años y a mí me están ofreciendo a 15 años. Aquí está un poco como es, dijéramos los porcentajes, la cantidad de operaciones de redescuento en billones de pesos para distintos sectores, esto es una información qué puede ser irrelevante, pero miren ustedes que para el sector privado son 0.42 billones, para el sector público 0.52 y para lo que se llama proyectos de infraestructura urbana 0.63 en el año 2020, ahí hay un error es 2020 no 2010. Aquí están las líneas de redescuento para intermediarios, o sea quienes han usado las líneas de redescuento, los desembolsos que ha hecho Findeter a intermediarios financieros y mire que le ha hecho unos grandes desembolsos a Davivienda, a Bancolombia, principalmente el primer beneficiario ha sido Bancolombia, Davivienda, Banco de Bogotá, el BBVA, el Banco Vizcaya, el Banco Sudameris, el Banco Popular y por ninguna parte aparece el sector cooperativo por razones que más adelante voy a explicar, o sea sí se están utilizando líneas de redescuento sí, las están utilizando principalmente el Grupo Aval y el Grupo Bancolombia, en eso están utilizando las líneas de redescuento porque ellos tienen una caja, un volumen de recursos que les permiten combinar los recursos que les llenan de líneas de redescuento con recursos que ellos tienen porque vamos a ver ahora las tasas. Tenemos estas tasas de interés de las operaciones de redescuento para

vivienda de interés social las fija Findeter, a través de unas circulares, o sea esto no son ni leyes, ni decretos, ni resoluciones, son circulares y miren ustedes las tasas de redescuento de 10 a 12 años porque de 12 a 15 años solo prestan en UVR, en UVR más el Sprint prestan ellos en UVR, en lo que es tasa fija efectivo anual miren ustedes créditos hipotecarios de 5 a 8 años 9.65 y la bajaron enormemente imagínense, la bajaron en 2020 a 9.35 son créditos de corto plazo de 5 a 8 años créditos hipotecarios de corto plazo de 8 a 10 años prestan al 9.45 y de 10 a 12 años prestan al 9.65. Repito el Banco de Bogotá me está ofreciendo hoy a mí sin conocerme porque yo no soy cliente de ellos 7.5% anual para comprar la cartera hipotecaria que tengo con Colpatria. Findeter le está prestando a tasa fija efectiva anual a las cooperativas qué les presta porque ya dejó de prestarles y a las cooperativas financieras y a los bancos de primer piso 9.65, ¿y eso en qué se convierte? Esta es importante porque miren ustedes las tasas de interés de la banca comercial, miren ustedes la caída también en el sector cooperativo, han podido bajar más las tasas de interés los privados que las cooperativas, porque a las cooperativas no les están prestando plata, a pesar de que la ley de vivienda que ustedes y nosotros aprobamos en Comisión Séptima y en plenaria, dice que incluso el gobierno va a estimular el crédito para vivienda de interés social a las cooperativas de ahorro y crédito, aquí estamos hablando de las cooperativas financieras que están vigiladas por la Superfinanciera, no a las cooperativas de ahorro y crédito.

O sea, las cooperativas financieras hoy están teniendo que prestar recursos para vivienda de interés social a tasas de interés superiores a los bancos comerciales porque no tienen la fuerza, la palanca comercial que tienen los bancos comerciales, el volumen de plata que tienen los bancos comerciales, están como decimos nosotros pichos en la plata, no saben qué hacer con la plata. Entonces ante los reclamos qué les hemos hecho la situación sigue igual seguimos con la misma situación no hacen operaciones de redescuento sino para UVR más Sprint con los bancos de primer piso y prestan solo de 10 a 12 años en la tasa fija efectiva anual 9.65 grábense esa cifra. Esta está muy borrosa pero la podemos ampliar? miren ustedes a las tasas que prestan los bancos a vivienda de interés social, estas tasas son, miren ustedes, 9.95, 9.56, 11.68 los jesuitas a 11.68, BBVA a 10.09, Banco Agrario a 12.28, Banco Agrario a 12.28, hágame el favor una entidad del Estado, Davivienda 9.63, o sea Davivienda está prestando a 15 años para vivienda de interés social más barato de lo que Findeter le presta a los bancos para vivienda de interés social, esto es increíble porque cuando usted le prestan plata en una operación de redescuento realmente usted lo que está haciendo es intermediario para llevar un recurso financiero a un comprador de vivienda de interés social y con una garantía casi el 100%, el riesgo es muy bajito porque la garantía es hipotecaria y usted respalda el crédito con la hipoteca que suscribió el usuario del crédito y Findeter no tiene dijéramos ningún riesgo, prácticamente ningún riesgo en estas operaciones de redescuento para vivienda de interés social que es el tema que nos interesa. Yo a los funcionarios de Findeter que vinieron les voy a pedir que tampoco hagan un informe de gestión y que no nos digan las cosas que hacen en otros sectores que nos concentremos en el tema de vivienda de interés social. Miren ustedes las tasas de interés a la que prestan a los VIS para vivienda de interés social el 12, el 11, el 9, el 12. Los créditos para no VIS miren las tasas de interés que nos encontramos para vivienda no de interés social, Bancolombia 7.09, banco Bogotá 9.66, pero le estoy diciendo a mí me están buscando para ofrecerme al 7.5, Banco Popular 9.98, Itaú 8.66, Bancolombia 7.09, BBVA 8.83, Occidente 9.22 y AV Villas 9.07. Estos son

datos de la Superintendencia Financiera pero la realidad repito es que la experiencia personal es que andan detrás de mí para ofrecerme a 7.5 efectivo anual para comprarme una cartera que tengo en 9 con Colpatria en el pago de la hipoteca de mi apartamento. Entonces ahora quiero terminar con esto la situación se vuelve más compleja porque además de tener una tasa de usura, porque estos recursos del Estado son recursos que deberían estar hoy al servicio de la reactivación económica, de los programas de interés de vivienda interés social yo tuve oportunidad en la inauguración de esta urbanización de hablar con el ministro y decirle una cosa que me parece que lo regañaron el gobierno o se hizo o miró para otro lado porque lo que le hice caer en cuenta es que esas tasas de interés a las que está prestando, o a las que está entregando en operaciones de redescuento Findeter, recursos a bancos, a bancos porque a cooperativas ya no le está prestando, a bancos metas de colocación de vivienda para los sectores populares a decir muy elocuentemente aquí en la Comisión Séptima son tan altas pues estas tasas de interés son una barrera para que esas metas se puedan cumplir y es más, son una barrera para que eso que se aprobó en la ley de vivienda de qué se va a direccionar recursos, a través de las cooperativas de ahorro y crédito, o sea se avanzó un poco en eso en la ley Findeter ni siquiera las cooperativas financieras les está prestando recursos como quiero que nos diga enseguida si ya entró el doctor Oswaldo Gómez de la cooperativa financiera Confiar, que tiene el dato de cómo a Confiar Findeter le había aprobado un cupo para operaciones de redescuento, y tuvo necesidad de usar una parte de ese cupo y le dijeron que no que la junta directiva había dicho que no, pero en la cooperativa aquí está el doctor Oswaldo León Gómez, como ya terminé mi intervención le pido a la Comisión y a usted señor Presidente que someta a consideración la sesión informal para oír al doctor Oswaldo León Gómez yo creo que por unos 10 minutos, con eso tiene él también tiene una presentación, le agradezco mucho señor Presidente y le solicité encarecidamente que nos ayude con la declaración de sesión informal para oír al doctor Oswaldo León Gómez.

El Presidente:

Perfecto. señor Secretario pregúntele a la Comisión si es su deseo ir a sesión, declarar la sesión informal para escuchar al doctor Oswaldo León Gómez, gerente de Confiar.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a votar para declarar la sesión informal para escuchar al doctor Oswaldo León Gómez, votando SÍ, se aprueba, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jennifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanny
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
Jairo Reinaldo Cala Suárez
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Giovanni Cristancho Tarache
Jairo Humberto Cristo Correa
Fabián Díaz Plata
Juan Diego Echavarría Sánchez
Jorge Alberto Gómez Gallego
Faber Alberto Muñoz Cerón
Jhon Arley Murillo Benítez
Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Siendo las 12:14 minutos se aprueba la sesión informal para escuchar al doctor Oswaldo León Gómez, por catorce (14) votos que SÍ, entonces ha sido aprobada la sesión informal Presidente.

El Presidente:

Doctor Oswaldo bienvenido a la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

Oswaldo León Gómez Castaño - Gerente Confiar:

Bueno muchas gracias señor Presidente. Confiar cooperativa financiera es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, una pequeña cooperativa que nació con la Empresa Sofasa y hoy tiene una presencia a nivel nacional con 54 oficinas, opera en el departamento de Antioquia, Boyacá, Bogotá, el Eje Cafetero y en los Llanos Orientales, con presencia tanto en Villavicencio como en Casanare. Estamos dedicados de manera muy importante al tema de la vivienda de interés social por considerar pues que es una acción supremamente importante, significativa para nuestra cooperativa, en ese orden de ideas estamos desde hace aproximadamente unos 10 años haciendo esta intervención, se muestra claramente cómo la cooperativa en los últimos años se ha dedicado de manera clara y contundente a estimular el crédito de la vivienda de interés social. Al corte del mes de marzo teníamos 324 mil millones de pesos aproximadamente con una participación del 33.8 sobre la cartera total que equilibra ya casi lo que tenemos colocado por cartera de consumo. Es usual que las cooperativas de manera mayoritaria se dediquen al crédito de consumo, en el caso de Confiar hemos hecho un gran esfuerzo de apalancar la vivienda de interés social porque además de la ventaja de atender estos sectores populares hemos visto que a la larga hay una muy buena disposición por parte de los compradores en pagar oportunamente este tipo de obligaciones, en lo que llevamos corrido hace poco más de una década en el tema de la vivienda de interés social Confiar ha coadyuvado a construir más de 25 mil viviendas a nivel nacional, este escenario es un escenario

supremamente importante ya que tenemos impacto, a través de la estrategia de vivienda de la cooperativa en 114 municipios beneficiando a 83 mil personas si tenemos en cuenta que las familias están compuestas hoy de acuerdo con la información del DANE en 3.5 personas en promedio. Hemos apalancado con crédito constructor 158 proyectos, y además en alianzas con proyectos propios, a través de una promotora de vivienda que tiene la cooperativa, hemos desarrollado 20 proyectos, hemos sido un canalizador también supremamente importante en el tema de los seguros tanto de tasas de interés, tasa de interés no VIS, subsidio VIPA, mi casa ya, del Ministerio de la Vivienda en más de 11 mil beneficiarios eso ha implicado llevar recursos a los proyectos por más de 34 mil millones. Aquí esta gráfica muestra de manera clara y contundente cómo frente a una estabilidad de la tasa de interés que tiene la cooperativa asumiendo el tope de crédito hipotecario que está definido por la norma en 12.44% efectivo comparado con las tasas que ofrece Findeter cuando hemos ido a redescantar para apalancarlos porque estos recursos son muy importantes para poder otorgar crédito de largo plazo, recordemos que la cooperativa para poder sostener el crédito hipotecario se apalanca en su propio patrimonio, más los recursos de los ahorradores, es necesario contar con una fuente de apalancamiento que en el pasado la tuvimos de parte de Findeter, pero que se ha hecho imposible de seguir accediendo a ella por el tema de la tasa de interés. Como ustedes pueden ver en algunos tiempos, como ya lo presentó el Representante el doctor Jorge Gómez la tasa de interés de redescuento el 9.65 a finales del año pasado Findeter revisó las tasas y las bajó al 8.96 en la parte de abajo quise poner como tasa de referencia de mercado la tasa DTF, cuando la tasa de interés de Findeter estaba en el 9.65 la tasa promedio del DTF era del 4.25, hoy tenemos que la reducción de la tasa de interés del DTF es absolutamente extraordinaria si comparamos 4.62 con 1.89, por lo tanto si hacemos una relación del apalancamiento que tiene Findeter de acuerdo con el costo de los recursos de mercado, vemos que se ha venido aumentando a favor de Findeter de manera favorable el margen de intermediación. ¿Qué dificultades tiene la cooperativa? A pesar de tener casi 10 años en la intermediación de recursos de Findeter en los últimos tiempos se nos ha pedido una condición adicional que es qué para poder descontar los de recursos así quisiéramos teniendo esa la opción de aceptar la tasa de interés que nos parece muy alta 8.96 nos exigen una calificación de riesgo triple A la cual la cooperativa no la tiene como no la tiene ninguna de las cooperativas incluso, algunos bancos nosotros tenemos calificación A+, y esa situación imposibilita que la cooperativa siga accediendo a estos recursos. Aquí se hace una síntesis de qué es lo que pasa, si el DTF en mayo del 2020 estaba al 4.25 y ahora está al 1.89 y los recursos de Findeter tienen una variación del 9.65 al 8.96 y el crédito de confiar permanece estable porque además atendemos los sectores populares que tienen los más altos factores de riesgo, incluso muchos bancos tradicionales no están atendiendo, en el primer caso a mayo del año pasado comparando la tasa Findeter con la tasa del DTF el margen para Findeter era el 5.4 y hoy el margen de Findeter es el 7.07. Para Confiar el margen del año pasado era el 2.79 y hoy tiene un pequeño, una pequeña mejoría al 3.48. Es importante hacer la siguiente consideración que el margen de Findeter es un margen relativamente cómodo, si tenemos en cuenta que todo el riesgo lo corre la cooperativa, cualquier deudor moroso que tenga cartera redescantada a favor de Findeter la cooperativa tiene que responder cambiando ese pagaré o haciendo la cobertura que corresponda en dinero en efectivo, en consecuencia Confiar no solamente

entonces tiene la responsabilidad de la originación que implica el acompañamiento a los hogares trámites de escrituración subsidios etcétera, si no, que además hacen la administración de esa cartera y por lo tanto y también asume en cualquier caso el riesgo por el no pago de los deudores por lo que acabo de decir son las exigencias de Findeter, condición que implica independientemente de la garantía en algunos casos también hacer provisiones implican costos de la cooperativa. En este momento Confiar necesita pues continuar obteniendo respaldo de Findeter, ojalá a unas tasas mucho más racionales porque tenemos en este momento en ejecución 21 proyectos que tienen respaldo de la cooperativa en materia de crédito constructor por 103 mil millones de pesos y que nos van a permitir cerrando el año 2021 viviendas por 3,200 soluciones y están ubicadas todas pues en el rango VIS, y esta situación implicaría en lo que resta del año, que la cooperativa tuviera recursos para poder financiar la adquisición de estas viviendas en lo que implica los créditos individuales por unos 100 mil millones de pesos. Esto es lo que les quería compartir, insistir que Findeter debe tener muy en cuenta que una opción como las no solamente la de la cooperativa de Confiar, sino también de muchas cooperativas que como ya lo decía el doctor Jorge Gómez quedó incluido en la ley de vivienda que las cooperativas de ahorro y crédito en lo posible mediante reglamentación también deberían de acceder a la intermediación de estos recursos, pero en las condiciones que hoy tiene Findeter hace imposible por el tema de la calificación, y además las altas tasas de interés, que podemos entonces generar un alianza gana, gana para ser propietarios a muchos otros colombianos, y además en la línea de reactivar la economía y con un gran impacto social qué serviría mucho pues en un momento como el que hoy tenemos en Colombia de un gran estallido social. La vivienda es una solución extraordinaria Confiar y el cooperativismo estamos comprometidos con esa causa, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto y siempre bienvenido doctor Oswaldo Gómez, señor Secretario pregúntele a la Comisión si es su deseo volver a la sesión formal.

El Secretario:

Sí Presidente, para levantar la sesión informal, votando SÍ, se levanta, votando NO, no se levanta:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 María Cristina Soto de Gómez
 Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí Presidente, siendo las 2:26 minutos se levanta la sesión informal y pasamos a la sesión formal, aprobado por catorce (14) votos.

El Presidente:

Regresamos entonces a la sesión formal, y le vamos a dar el uso de la palabra hasta por 10 minutos al ministerio de Vivienda, doctor Felipe Correa, bien pueda. ¿La doctora de Findeter, ¿Quién está? no está Leonardo Ramos?

Sandra Gómez Arias - Presidente Findeter. No estoy yo Sandra Gómez, Presidente de Findeter.

El Presidente:

¿Doctora Sandra usted ya se encuentra conectada?

Sandra Gómez Arias - Presidente Findeter:

Sí señor lo que pasa es que les había pedido la excusa de que participara Leonardo Ramos, porque yo me estaba haciendo prueba de Covid esta mañana, porque tengo ahora también sesión de plenaria en la Cámara, que de hecho yo voy camino hacia allá, entonces les pedí el favor que miraran los tiempos porque a las 3 tengo que estar en plenaria de Cámara, pero estoy yo para responder sí señor.

El Presidente:

No doctora bien pueda haga el uso de la palabra y tiene 10 minutos, bien pueda.

Sandra Gómez Arias - Presidente Findeter:

Muchísimas gracias, bueno un saludo muy especial a todos los honorables Representantes, un saludo muy especial al doctor Jorge Alberto Gómez quien nos cita a este debate muy importante para nosotros para poder esclarecer en qué está Findeter, obviamente no voy a hacer aquí una exposición como usted mismo lo pidió de que hace Findeter y cuáles son sus líneas, pero sí es muy importante aclarar que el objetivo principal y primordial de Findeter es y ha sido, el desarrollo de la infraestructura de las regiones en el país, por eso nosotros nos llamamos banca de desarrollo territorial. No obstante, y dicho esto, no quiere decir que nosotros no apoyemos el tema de vivienda de interés social ni mucho menos el crédito constructor para vivienda VIS lo cual sabemos es muy

importante y más aún cuando trabajamos muy de la mano con el Ministerio de Vivienda, directamente con el Ministro Malagón, en todo lo que tiene que ver con la infraestructura sobre todo de aguas y de mejoramiento de vivienda, y todo lo que hacemos digamos con el Ministerio de Vivienda en general. Dicho esto, yo quiero entrar a decirles que no es cierto que la tasa de Findeter sea una tasa de usura, la tasa de usura está alrededor de 26% y hoy nuestra tasa VIS está entre el 8 y el 8.5% en los diferentes plazos que tenemos. Es muy importante tener en cuenta qué esta es una línea de redescuento, es decir va por el primer piso, y en los bancos del primer piso independiente de qué banco sea, tiene hasta 400 puntos básicos para poner de intermediación según sea el riesgo que está observando, entonces tengan ese dato en cuenta por favor para el futuro y es que la tasa que nosotros les permitimos máxima de intermediación entre lo que nosotros prestamos y lo que el banco finalmente coloca, es de 400 puntos básicos. Nosotros el año pasado y este año, hemos venido trabajando muy de cerca con el Gobierno nacional para todo lo que tiene que ver con reactivación económica, es así como hemos sacado en línea el año pasado por más de 6.5 billones de pesos para todo lo que tiene que ver con la reactivación económica, que incluida tasa compensada y tasa directa de nosotros, y aquí es importante comentarles que Findeter tiene dos, una fuente de fondeo, y nuestra fuente de fondeo básicamente es el mercado público de valores. Nosotros colocamos a IVR colocamos tasa fija y colocamos UVR nosotros no estamos colocando al DTF hace mucho tiempo, entonces es importante tener en cuenta de esto.

El año pasado nosotros colocamos como les digo más de 6.5 pusimos a disposición del mercado más de 6.5 billones de pesos para todo lo que tiene que ver con reactivación económica esto incluía, nuestro fondeo natural en el mercado público de valores y subsidio a la tasa que son los recursos que nos da el Ministerio de Hacienda para compensar y subsidiar la tasa y así poder disminuir la tasa nuestra de fondeo. No podemos comparar la tasa de fondeo de Findeter con la tasa de fondeo que tiene un banco comercial, ahora muy bien lo decía que hoy las tasas del banco comercial están muy bajitas porque están inundados en recursos, y claramente sí porque los bancos comerciales tienen cuenta corriente y cuenta de ahorros. Findeter no cuenta en este momento con ese fondeo o esa financiación que es a través ni de cuenta corriente ni de cuentas de ahorro, nosotros no estamos habilitados para en este momento para poder tener esos recursos de captación que en el caso de las cuentas corrientes es al 0 y es lo que hace que los bancos cuando hay mucha liquidez en el mercado, pueden colocar esos recursos aún muy baja tasa. Ahora, cuando los recursos que los bancos prestan es a largo plazo normalmente recurren a los recursos de Findeter, porque dado que somos una banca de desarrollo asumimos un riesgo diferencial con la banca comercial y es que nosotros esa diferencia del fondeo de no conseguir el banco comercial que se funde al día, día con la cuenta corriente y nosotros a punta de CDT que es dependiendo de lo que nos vaya dando el mercado, ahí hay un diferencial importante entre el 0 y la diferencia a la que estamos captando vías CDT o bonos en el mercado público de valores. Entonces la tasa de intermediación de la que hablaba ahora el señor de las cooperativas pues no es cierto, nosotros no tenemos esa tasa de intermediación pero sí la encontramos porque una vez revisamos y tuvimos estas reuniones con el sector cooperativo que hemos tenido ya un par de reuniones con ellos les explicamos claramente cuál era nuestro fondeo y cuál era el diferencial que teníamos, pero también les dijimos, oiga si nosotros a ustedes les prestamos al 8 y ustedes colocan al 12 quiere decir que ustedes están usando

la mayor tasa de intermediación posible que Findeter les da, mientras que un banco comercial como también lo dijo el Representante, Bancolombia, Davivienda, Popular, BBVA utilizan entre 50 y 100 puntos básicos de fondeo, es decir ,si vemos a las cooperativas están usando la máxima tasa de fondeo, lo cual hace que ellos a su vez se vuelvan costosísimos para el mercado para las personas naturales, entonces, si ellos toman nuestra tasa del 8 o el 8.5% dependiendo del plazo, y asumen 50 puntos básicos de intermediación, estarían perfectamente según las tablas que mostró el Representante en precios de mercado para el público en general.

Ahora bien es importante decirles que desde mayo del 2020 no hemos recibido una sola solicitud hasta ahora principios de este año del sector solidario para prestarles recursos hoy tenemos una cartera que no excede los 20 mil millones de pesos en el sector cooperativo, es decir a nosotros no recurren ellos desde hace mucho tiempo, es importante también anotar que hay unas nuevas reglas como bien no anotó el señor de las cooperativas, que es cierto y es que nosotros al ser un banco independiente que seamos públicos o privados, tenemos y siendo públicos más aún que proteger los recursos públicos y esto hace que tengamos que tener una norma muy clara en cuáles son los mínimos requeridos para poderle prestar a alguien en el caso del sector Financiero en el cual están incluidas las cooperativas, y en el cual están incluidos el Idea, Infivalle, Inficaldas y demás les exigimos una tabla una calificación de doble A+ y que sean vigilados por la Superintendencia financiera de Colombia. Cuando hablamos con las cooperativas les dijimos, ustedes porque no se mejoran la calificación y por qué no se hacen vigilar por la Superintendencia financiera, la respuesta que nos dieron es que para ellos era muy costoso poder tener una calificación mejor y que para ellos era muy costoso a su vez entrar a esa supervisión y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que es la que a nosotros nos da la garantía de una sanidad en las finanzas de las entidades financieras. Nosotros cuando ellos nos dijeron esto, pues claramente nos fuimos a las calificadoras de riesgo, nos reunimos con Stándar & Poor's y les preguntamos cuál era la imposibilidad de las cooperativas de poderse calificar mejor y nos dijeron que no encontraban ninguna más allá de una digamos de una posibilidad política o de que ellos quisieran hacer, es así como retomo el tema de los Infis, a los Infis les dijimos esto mismo y los Infis se pusieron en la tarea de calificarse y de supervisarse por la financiera y hoy están haciéndolo. Tenemos hoy con el Idea, Infivalle es más Inficaldas en 3 meses mejoró su calificación y logró la supervisión de la Superintendencia financiera de Colombia. Yo me pregunto, ¿por qué las cooperativas no quieren mejorar su calificación y por qué las cooperativas no quieren dejarse vigilar por la Superintendencia?, cuando digamos el sector financiero todos estamos regulados por el mismo, esa es mi pregunta y que yo se los dejaría muy amablemente al sector cooperativo porque además en la reunión que tuve con ellos se los dije y les dije que yo no entendía las razones para lo que ellos no, no lo quisieran hacer. Ahora también les quiero dar un dato muy importante y es que del saldo del capital total de créditos de vivienda entre las cooperativas, los fondos de empleados, los fondos de vivienda tienen el 3.6% de participación del mercado, mi pregunta es, el sector cooperativo que tiene acceso a recursos del público en general más baratos, ¿por qué tienen acceso a cuentas de ahorro, no es más fácil para ellos fondearse allá y permitir que Findeter siga fondeando el sector, los entes territoriales cómo alcaldías y gobernaciones a las cuales hoy llegamos de manera directa? Y últimamente sacamos un cupo de crédito una línea de crédito por 2.3

billones de pesos al IVR al 1 1/2 eso a 10 años con 3 años de periodo de gracia qué representa esta tasa, esta tasa puede ser alrededor de un 3.4 efectivo anual, eso es una tasa muy económica entonces lo que a nosotros la directriz es que nos ha dado sobre todo el Ministerio de Hacienda es pues enfóquese en donde Findeter es fuerte y dónde puede direccionar los recursos que no son ilimitados, recuerden lo que les dije nosotros vamos al mercado público de valores nos fondeamos a las tasas que estén, no contamos con un fondeo al 0 como la cuenta corriente o la cuenta de ahorros a muy baja tasa, sino que estamos vía CDT y bonos, y contamos con los recursos de tasa compensada, ahora honorables Representantes... Es del interés del Ministro de Vivienda y del Ministro de Hacienda que Findeter esté participando en vivienda de interés social, obviamente porque sabemos que es parte de la reactivación económica del país donde se genera empleo además de la infraestructura, donde hoy en día estamos, lo único que nosotros necesitamos es el apoyo de ustedes para poder obtener recursos de tasa compensada y así poder sacar una línea que sea muy económica que podamos participar en este mercado y poderle prestar al sector financiero en general a buenas tasas para poder apoyar el desarrollo de ese sector y poder contribuir con el desarrollo económico del país. Muchísimas gracias Representantes muy amables.

El Presidente:

Gracias a usted doctora Sandra bienvenida a esta Comisión. Vamos a concederle el uso de la palabra al ministerio de Vivienda hasta por 10 minutos al doctor Felipe Correa, bien pueda doctor Felipe que se encuentra de forma presencial en el recinto.

Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda:

Perfecto muchas gracias por la invitación muchas gracias Presidente y buenas tardes a toda la Comisión, a la Mesa Directiva, a los Representantes y Senadores también un saludo al Representante Jorge Gómez, a Oswaldo León Gómez de Confiar y a la doctora Sandra Gómez de Findeter. En relación con lo que decía la doctora Sandra Gómez, quiero adicionar unos puntos de cómo desde el Ministerio de Vivienda como conectores de política, hemos también focalizado los recursos y priorizado los recursos para atender esa misma misión que perseguimos con Confiar de atender la necesidad de vivienda de interés social en Colombia, haciendo énfasis sobre todo en la priorización de recursos y como decía la doctora Sandra, la necesidad de focalizar dónde Findeter es fuerte y qué otras entidades del gobierno apoyan la misionalidad del Ministerio de Vivienda en la provisión de vivienda de interés social. Esto primero para aclarar que cuando hablamos de financiación de vivienda de interés social de cara a los colombianos nuestra entidad líder es el Fondo Nacional del Ahorro que ofrece tasas de financiación de cara a las personas bastante competitivas con respecto a las otras entidades bancarias de alrededor de 7.5%. Entonces si lo miramos de cara a la ciudadanía no podemos, nosotros preferimos obviar el paso de que estos recursos pasen por Findeter y luego a través de cualquier cooperativa, u otra entidad financiera porque sabemos que hay un valor de intermediación y ahí por eso nuestra entidad aliada número uno es el Fondo Nacional del Ahorro. Citando también los datos que da también la doctora Sandra del saldo de capital, nosotros tenemos las cooperativas el saldo de capital de crédito de vivienda a las cooperativas presentan el 3.6% en primer lugar en este rubro están los bancos con el 85%, y el segundo el FNA con el 10% es decir el FNA como entidad financiera del gobierno está cumpliendo con este cometido de mejorar las condiciones de financiación, es decir no estamos negando

las posibilidades de que los colombianos accedan a unas tasas de interés preferenciales. ¿Dónde es Findeter fuerte para el Ministerio de Vivienda?, en las otras líneas que la doctora Sandra mencionó, en la financiación del crédito constructor con tasas preferentes bastante competitivas y en otros programas que tenemos para atender a la población más vulnerable y que realizamos en conjunto con Findeter, que son, sobre todo, el mejoramiento de vivienda y la construcción de equipamiento social. Como otras estrategias entonces menciono, también el esfuerzo que hemos hecho con el Ministerio de Hacienda y el Fondo Nacional de Garantías, de disponer 3 billones de pesos para financiar garantías en 100% para hogares hasta dos salarios mínimos, y el 70% para hogares con ingresos hasta 4 salarios mínimos, y el esfuerzo tan grande que ha hecho el Ministerio de Hacienda para poder cubrir la altísima demanda que tenemos de subsidio de vivienda de interés social, que debido al éxito de los programas de vivienda se están agotando muy rápido en el año, pero hemos venido trabajando con el Ministerio de Hacienda para que esto no pase y garantizar la continuidad en la asignación de los subsidios. Y, por último, mencionar como también mencionaba el doctor Jorge Alberto y Oswaldo León Gómez el trabajo que hicimos en la ley de vivienda para incluir al sector solidario como operador de los subsidios familiares de vivienda siendo esto una innovación que hemos venido trabajando ya para su implementación con el Banco de la República y el sector solidario. Entonces yo creo que aquí no es enfocarnos en cómo sólo Findeter facilita o no el acceso a los créditos de financiación de vivienda, sino como el Ministerio de Vivienda y las otras entidades del Estado, tienen un paquete completo de herramientas con otras entidades Fondo Nacional del Ahorro, el Fondo Nacional de Garantías para facilitar el acceso a la vivienda y cumplir ese objetivo que como mostraba Oswaldo León Gómez, es fundamental para todos, y es el compromiso que es la construcción de vivienda de interés social a nivel nacional, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted doctor Felipe, doctor Gómez, ¿va a hacer uso de la palabra?, bien pueda, es que aquí en lo que tenía pues tengo vivienda, tengo Findeter, ¿usted tiene alguien más ahí distinto?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Pues yo había invitado, había citado al Ministerio de Hacienda, porque es que el Presidente de la junta directiva de Findeter que finalmente toma la decisión de titular, que era el que debía estar aquí, en cambio de la doctora Gómez, y no vino. Yo sí creo que nos debe dar una explicación cuáles eran los compromisos previamente adquiridos tan importantes del doctor Restrepo Abondano, qué es el jefe, repito, es el Presidente de la junta directiva de Findeter, o sea es la voz cantante del Gobierno, el señor no está pues ya pondremos la queja en la Procuraduría, aunque poca esperanza le crea a uno de una procuradora de bolsillo del gobierno. Vamos entonces yo voy a intervenir porque no puedo quedarme callado frente a las cosas que mencionó la Directora de Findeter, la gerente no sé si es directora o gerente, creo que es directora. Presidente a bueno disculpe doctora Sandra, la Presidente de Findeter, doctora con todo respeto le digo, usted defiende esa política de Findeter, pero yo puedo decir con toda prisión que es obsceno, es inmoral que una entidad del Estado esté colocando para operaciones de redescuento a una tasa superior a la tasa que el mercado ofrece, a la tasa que ofrecen los tiburones del capital financiero. O sea, sí Findeter fuera una entidad privada pues uno dice bueno es un negocio, es la plata de ellos, ellos verán a como la

ponen, pero es que es una entidad del Estado el Presidente de la junta directiva es el Ministro de Hacienda. Ahora el alegato de qué es que los recursos con que se fondean son recursos del mercado, yo no sé yo hasta donde sé el DTF es la tasa de referencia de captación del mercado esa es la tasa, la tasa de referencia de captación del mercado es el DTF y si uno hace la comparación entre el DTF y la tasa que ustedes colocan créditos para vivienda de interés social la tasa de intermediación de ustedes es del 7% esa es la cifra, ahora si ustedes están consiguiendo plata más cara que el DTF pues ahí sí, sí nos tendrán que dar una explicación, porque están prestando plata tan cara; y las cooperativas más que los bancos necesitan recursos para poder prestar a largo plazo. Ninguna cooperativa puede prestar sobre la base de las cuentas de ahorros, las cuentas de ahorro de las cooperativas no son fundamentos para un préstamo de largo plazo me da pena, pero los hechos son los hechos, ahora sí el DTF no es la tasa de referencia para operaciones de captación, entonces yo estoy equivocado, y entonces ahí sí la tasa no es el 7 sino que puede ser el 6 o el 5 no sé, la que sea, pero si hacemos la operación cómo se supone que recomiendan las cifras el DTF compárelo con lo que están colocando, y en el caso de una entidad estatal que podría incluso acceder a tasas más baratas de captación, podría acceder a unas tasas incluso más baratas, eso es lo primero y creo que hay no hay mucha discusión porque si las cooperativas tienen una tasa de intermediación con mayor riesgo que ustedes, porque las cooperativas está claro si un deudor hipotecario queda mal, es la cooperativa que con su propio patrimonio tiene que responder por el crédito, por la operación de redescuento no ustedes, o sea ustedes tienen dos vías tienen, dos chapas de seguridad la hipoteca del cliente y el patrimonio de la cooperativa, y los bancos utilizan más los recursos de ustedes claro, porque ellos tienen una caja más poderosa, pero se supone que la del Estado debe ser la más poderosa para regular las tasas del mercado y para llevarlas hacia abajo, para poder cumplir los planes de entregar vivienda a los colombianos más en época de recesión, pero él, este dijéramos un alegato teórico entonces yo sí quisiera saber dónde consiguen la plata tan cara ustedes que no les queda ese margen de intermediación que estamos hablando y lo segundo que quiero decirle doctora es que el riesgo triple A es un riesgo absolutamente arbitrario para las cooperativas, esa calificación de triple A ¿la tiene el Gobierno nacional? hasta donde tengo entendido es triple B igual y triple B estable, claro ustedes no le podrían prestar plata al Estado colombiano, sería imposible prestarle plata al Estado colombiano, a alguna entidad del Estado no le podrían prestar plata porque la calificación es horrible la del Estado colombiano, ya está por debajo del grado de inversión y entonces ese rasero de que tiene que ser triple A, porque son cooperativas y pues qué las tiene que vigilar la Superfinanciera, cuando a ellos por ley en constitución por ley los vigila es la Supersolidaria, ese es nuestro arreglo institucional nuestra arquitectura institucional es que las cooperativas que son el capitalismo de los pobres doctora Sandra, las vigila es la Supersolidaria no la Superfinanciera, y si es muy costoso para ellos pedir la vigilancia de la Superfinanciera y aumentar el grado de inversión, pues eso es de una condición especial que el Estado colombiano tiene que atender.

Por eso la presencia del Ministro de Hacienda que es el que impone las políticas en Findeter y claro en Findeter todos los de la junta seguramente les dice que sí y los funcionarios de Findeter ni más faltaba son subalternos, entonces el debate aquí era con Findeter y con el Ministro de Hacienda y el Ministro de Hacienda le sacó el cuerpo al debate y yo pues le pido señor Presidente que si no tiene una excusa que justifique ciertamente la ausencia de este

debate pues sometamos a votación en la próxima sesión qué hacer, yo pienso que pondríamos una queja oficial de tipo disciplinario a la Procuraduría contra el Ministro de Hacienda porque es, repito, no solo un irrespeto para este Congresista a quién es el Ministro lo he respetado de manera consistente en muchos otros debates, con solo contarle que en el debate que hicimos sobre los aranceles para los textiles colombianos, se me acercó a decirme que si el saco mío era importado o nacional, con tan mala pata para el señor Ministro que era un saco nacional, era como a ponerme en evidencia de que yo defiendo la industria nacional, pero uso sacos importados, una cosa bastante grosera por parte de un Ministro por fortuna era un saco, de hecho, por un sastrero nacional, con un paño nacional. Así que yo termino diciendo que lamento la ausencia del que define la política en la dirección de Findeter, y lamento que la doctora Sandra lo defienda con tanta vehemencia una política, que repito, es obscena e inmoral para una entidad del Estado, más en las condiciones de pandemia buscando utilidades porque qué busca usted con una alta tasa de intermediación entre la captación y la colocación, una utilidad y mostrar mucha eficiencia ante los jefes y ante los dueños, decir estoy ganando muchas utilidades una entidad del Estado que hoy esté dando muchas utilidades es una entidad que no está cumpliendo su labor misional, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Gómez, entonces con su intervención aquí nadie está solicitando el uso de la palabra, ninguno de los Representantes, con su intervención vamos a dar por culminado el debate de control político a la segunda proposición, a no ser que usted tenga alguna otra observación, y sino finalizamos y pasamos al siguiente punto, doctor Gómez.

Honorable Representante José Alberto Gómez Gallego:

No, yo voy a pedir señor Presidente que solicite al Ministerio de Hacienda la excusa justificando la ausencia del señor Ministro, porque sino cabe una queja disciplinaria doctor Juan Diego.

El Presidente:

Perfecto. Entonces agradecemos la participación del ministerio de Vivienda doctor Felipe Correa, de Findeter, la doctora Sandra Gómez, y por supuesto ya le habíamos dado las gracias y el reconocimiento a los anteriores funcionarios y al Representante Jorge Gómez por los dos debates de control político. Señor Secretario siguiente punto en el Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidente, el siguiente punto es el V, anuncio de proyectos de ley.

El Presidente:

Anuncie proyectos Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a anunciar los proyectos de ley para discusión y aprobación en la próxima sesión de la Comisión Séptima de la Cámara donde se discutan y se aprueben proyectos de ley, primer proyecto de ley.

El Presidente:

Deme un segundo Secretario, Representante Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente la votación de la proposición que yo presenté.

El Presidente:

Viene después, viene en el otro punto, en el de proposiciones, bien pueda Secretario.

El Secretario:

Sí para anunciar los proyectos, Proyecto de ley número 471 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número

472 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 209 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 366 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 447 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 374 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 241 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 383 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 354 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 412 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 118 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 123 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 276 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 388 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 526 del 2021 Cámara; Proyecto de ley número 380 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 541 del 2021 Cámara; Presidente han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión de la Comisión Séptima de la Cámara donde se discutan y se aprueben proyectos de ley.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, es el VI Punto, lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

¿Tenemos la proposición del doctor Carlos Acosta y alguna otra?

El Secretario:

No, solo tenemos esa proposición.

El Presidente:

Démosle lectura para someterla a consideración.

El Secretario:

Sí Presidente, Proposición en nuestra condición de Congresistas de la República y en concordancia con lo establecido en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992 solicitamos a la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes se apruebe la convocatoria a una audiencia pública para la participación de la ciudadanía y los sectores involucrados en el marco del Proyecto de ley número 489 de 2020 Cámara y 212 del 2019 Senado, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones, para realizarse en la fecha y hora que la Mesa Directiva considere. Atentamente, Carlos Eduardo Acosta Lozano.

El Presidente:

En consideración la proposición del doctor Acosta ya leída por el Secretario, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, se cierra. Señor Secretario llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Para la aprobación de la proposición del doctor Acosta, pidiendo una audiencia pública:

- Acosta Lozano Carlos Eduardo
- Arias Falla Jennifer Kristín
- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Cala Suárez Jairo Reinaldo
- Correa López José Luis
- Correal Herrera Henry Fernando
- Cristancho Tarache Jairo Giovanni
- Cristo Correa Jairo Humberto
- Díaz Plata Fabián
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Gómez Gallego Jorge Alberto
- Hurtado Sánchez Norma
- Muñoz Cerón Faber Alberto
- Murillo Benítez Jhon Arley
- Reinales Agudelo Juan Carlos
- Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés
Por el SÍ, votaron
Carlos Eduardo Acosta Lozano
Jairo Reinaldo Cala Suárez
Jairo Humberto Cristo Correa
Fabián Díaz Plata
Juan Diego Echavarría Sánchez
Jorge Alberto Gómez Gallego
Faber Alberto Muñoz Cerón
Jhon Arley Murillo Benítez
Ómar de Jesús Restrepo Correa
María Cristina Soto de Gómez
Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de once (11) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Once (11) votos por el SÍ, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición.

El Presidente:

Quiero aclararle al doctor Carlos Acosta porque en la proposición se establece que la Mesa Directiva fija día y hora y el orden que hemos llevado en la mesa directiva es que son ustedes los que determinan hora, los que determinan día, nosotros simplemente facilitamos los medios de la Comisión, entonces para que sea usted quien coordine la audiencia pública con los ponentes. Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente se ha agotado el Orden del Día.

El Presidente:

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 8 de junio a las 10:00 horas, fuerte abrazo para todos, feliz tarde.

El Secretario:

Siendo las 3:00 de la tarde se levanta la sesión.

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Período Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 09 Año 2021
Hora Inicio: 9:46
Asunto: Llamado a Lista
Hora Terminación: 3:00
Acta No:

Honorable Representante		Llamado a lista		
Asistencia y Nombre	Asistió	Se hizo Presentar en el momento de la sesión	Excusó	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	10:00		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓			
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓			
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		10:02		
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		10:29		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓			
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY	✓			
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓			
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	✓			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	10:28		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	9:50		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓			
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓			
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	Excusó		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 06 Año 2021
 Asunto: Modificación del Orden del Día
 Acta: Jorge Alberto Gomez

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Excusa	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
	6	10

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró: 2

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 6 Año 2021
 Asunto: Aprobación de las Actas
 Acta: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Excusa	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
	16	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró: 4

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 06 Año 2021
 Asunto: Aprobar el Orden del día
 Acta: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	/
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Excusa	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	/
	12	4

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró: 3

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 6 Año 2021
 Asunto: Impedimentos
 Acta: -formales - cerrados

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Excusa	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	/
	4	12

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró: 5

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 06 Año 2021
 Hora de inicio _____
 Asunto: *Proposición en pro bonum*
 Acta: *la por el PL 489/2020 Es una PL 212/2019 Sometido. Aprobada*
 Hora Terminación _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	<i>Excusa</i>	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

17 1

Secretario de Comisión

Elaboró: 6

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 6 Año 2021
 Hora de inicio _____
 Asunto: *Artículo 7 Vigencia*
 Acta: *PL 489 de 2020 Casos PL 212 de 2019 Sometido y dos proposiciones art 3 y 3. Aprobada*
 Hora Terminación _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	<i>Excusa Medica</i>	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

16

Secretario de Comisión

Elaboró: 8

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 6 Año 2021
 Hora de inicio _____
 Asunto: *Proposición No Aprobada a los*
 Acta: *Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7. No aprobada*
 Hora Terminación _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	<i>Excusa</i>	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

5 10

Secretario de Comisión

Elaboró: 7

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 6 Año 2021
 Hora de inicio _____
 Asunto: *Título y la Propuesta*
 Acta: *PL 489 de 2020 Casos PL 212 de 2019 Sometido. Aprobada*
 Hora Terminación _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	<i>Excusa</i>	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

17

Secretario de Comisión

Elaboró: 9

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 6 Año 2021 Hora de inicio 12:59
 Asunto: Sesión Informativa Hora Terminación _____
 Acta: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Exusa	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES:

14

Secretario de Comisión

Elaboró:

10

Calle 20 de Agosto 1300
 Oficina 1108 B1108 B1108 B1108
 Bogotá D.C. Colombia

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 06 Año 2021 Hora de inicio 11:37
 Asunto: Sesión Permanente Hora Terminación _____
 Acta: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Exusa	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES:

14

Secretario de Comisión

Elaboró:

12

Calle 20 de Agosto 1300
 Oficina 1108 B1108 B1108 B1108
 Bogotá D.C. Colombia

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 6 Año 2021 Hora de inicio 11:12
 Asunto: Caracter la Sesión Informativa Hora Terminación _____
 Acta: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Exusa	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES:

14

Secretario de Comisión

Elaboró:

11

Calle 20 de Agosto 1300
 Oficina 1108 B1108 B1108 B1108
 Bogotá D.C. Colombia

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 2 Mes 06 Año 2021 Hora de inicio 2:14
 Asunto: Sesión Informativa Hora Terminación _____
 Acta: Oswaldo Leon Gomez

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Exusa	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES:

14

Secretario de Comisión

Elaboró:

13

Calle 20 de Agosto 1300
 Oficina 1108 B1108 B1108 B1108
 Bogotá D.C. Colombia

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 2 Mes 06 Año 2021
Asunto: Levantar la Sesión (informal)
Acta: _____

Horas de Inicio: 2:26
Hora Terminación: Aprobada

Honorable Representante	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Exusa	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 14

Secretario de Comisión: _____
Elaboró: 14

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 2 Mes 06 Año 2021
Asunto: Proposición Acosta
Acta: _____

Horas de Inicio: _____
Hora Terminación: Aprobada

Honorable Representante	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Exusa	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 11

Secretario de Comisión: _____
Elaboró: 15


JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ
Presidente


FABER ALBERTO MUÑOZ CERON
Vicepresidente


ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.